

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	10
BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	10
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	15
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	15

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
 Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Ferrol al de Marina D. Rafael Martínez Illascas y Igea.
 Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Rafael Rodríguez de Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en esta provincia, solicitando rebaja en su cupo de consumos:
 Resultando que el de 7.074 pesetas que en la actualidad tiene asignado grava á cada uno de sus habitantes en 8 pesetas 78 céntimos:
 Resultando que el que tenía señalado con anterioridad á la ley de 31 de Diciembre de 1881 era el mismo, aumentado en 10 céntimos de peseta, lo que le producía igual gravamen individual:
 Resultando que el que le correspondió con anterioridad á la mencionada ley ascendía á 2.684 pesetas 82 céntimos:
 Considerando que no se han cumplido las prescripciones del art. 210 de la instrucción para elevar el cupo desde la cantidad que le resultó con la aplicación de la entonces vigente ley, á la que se le ha señalado, aumento que, por otra parte, no está debidamente justificado por las oficinas provinciales; y
 Considerando que si se le sostiene su cupo actual resultaría este pueblo excesivamente gravado, pues debiendo satisfacer un gravamen individual de 5 pesetas 75 céntimos por contar con menos de 5.000 habitantes, y satisfaciendo el de 8 pesetas 78 céntimos, es indudable que cada habitante saldría gravado en más de 3 pesetas 3 céntimos;
 S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer que se rebaje al Ayuntamiento de San Martín de la Vega desde su cupo del pasado año de 1886-87, la cantidad de 2.122 pesetas 23 céntimos, ó sea el 30 por 100 que como máximo para la rebaja autoriza la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la

ley del 6 del mismo mes y año, señalándole en su consecuencia un nuevo cupo de 4.951 pesetas 87 céntimos, aumentado en 25 céntimos por habitante, que en concepto de sal determina la instrucción vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1887.

LÓPEZ PRIGERIVER

Sr. Director general de Impuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á los recursos de alzada interpuestos por D. Domingo García Jiménez y D. Pablo Barrientos contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que les declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y por D. Matías Fernández del Río contra el mismo acuerdo, en cuanto resolvió que no podía proclamarse á los que seguían en votos á los incapacitados, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 25 del pasado Octubre el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado los recursos de alzada interpuestos por D. Domingo García Jiménez y D. Pablo Barrientos contra el acuerdo de la Comisión provincial de León, que les declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejal para que fueran elegidos en Mayo último en Valencia de Don Juan, y por D. Matías Fernández del Río contra el mismo acuerdo, en cuanto resolvió que no podía proclamarse á los que seguían en votos á los incapacitados:

Resulta que Fernández del Río se dirigió al Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio solicitando la declaración de incapacidad para dichos Concejales, fundado en, en cuanto á D. Pablo Barrientos, en que es fiador del arrendatario de arbitrios municipales en el presente año económico y del de consumos en 1885-1886, cuyos contratos se hallan sin solventar, según certifica el Secretario del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento y los comisionados, después de oír al interesado, y por mayoría de votos, declararon la incapacidad, reclamándose de este acuerdo ante la Comisión provincial.

Solicitó también Fernández del Río la declaración de incapacidad de D. Domingo García Jiménez, fundándose en que es sustituto del Registrador de la propiedad, Juez municipal suplente, habiendo reemplazado al propietario en varias ocasiones, hasta Febrero del presente año, y que como tal, en 1.º de Mayo dictó auto de oficio en una causa criminal por lesiones, eligiendo además que remató unas tierras á la Hacienda y fué declarado quebrado.

Dicha Junta extraordinaria, también por mayoría, declaró la incapacidad de García, y acordó que se corriese la escala, proclamándose á los que seguían en número de votos.

Se justificó, en cuanto á dicho García, con certificación del Secretario del Juzgado de primera instancia, que es suplente en este bienio del Juez municipal, y que ha desempeñado el Juzgado en propiedad, entre otras ocasiones, desde el 29 de Noviembre de 1886 al 7 de Febrero último, y que en 1.º de Mayo dictó el auto referido.

Se acompañó asimismo el número del *Boletín oficial* de 30 de Mayo, en que aparece que por no haber satisfecho, dice dicho número, D. Domingo García Gutiérrez el importe del primer plazo de tres heredades, salían por su quiebra á la venta; pero el interesado ha presentado certificación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, según la cual no se le ha declarado en quiebra, comprobando esto el suplemento que presenta al número dicho del *Boletín*, en el cual se manifiesta que se había cometido la equivocación de anunciar la venta por quiebra, en lugar de exponer que era por haber solicitado la nulidad de la venta el rematante por haber transcurrido más de un año sin notificársele la adjudicación.

Reclamados los acuerdos para ante la Comisión provincial, ésta, fundándose en cuanto á Barrientos, en que como fiador del arrendatario del impuesto de consumos y de otros arbitrios municipales su incapacidad es evidente, sin que obste á esto que los contratos terminen el 30 de Junio, pues aquélla debe referirse á la fecha de la elección, votó como queda indicado, acordando en contra dos Vocales.

Con respecto á García, se fundó en que ejercía cargo con ejercicio de autoridad el día 1.º de Mayo, por lo que no debían computársele los votos que obtuvo. Repetida la votación empatada, al día siguiente se declaró la incapacidad, acordándose por mayoría revocar el acuerdo de los comisionados de la junta general de escrutinio, en cuanto proclamaron á los que seguían en número de votos á dichos candidatos; un Vocal votó en contra de esta resolución y tres por la capacidad legal de García.

Este expone que no es deudor al Estado, ni incompatible como sustituto del Registrador de la propiedad, y que como suplente del Juzgado municipal, se entiende, con arreglo al art. 112 de la ley orgánica de Tribunales, que lo ha renunciado, añadiendo, en cuanto á haber ejercido jurisdicción, que su nombramiento no es del Gobierno, sino del Presidente de la Audiencia.

Barrientos manifiesta que el contrato de que era fiador terminaba el día en que debió tomar posesión del cargo.

Refiriéndose las cuestiones que se ventilan á la época de la elección y circunstancias en que se hallaron los interesados para figurar como elegibles entonces, obsérvase, en cuanto á Barrientos, que, siendo fiador del rematante de arbitrios municipales en el pasado año, y del de consumos en el presente, le es aplicable el caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal, según el cual no pueden ser Concejales «los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos y suministros dentro del término municipal por cuenta de su Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado.»

Según el art. 8.º párrafo primero de la ley Electoral, no pueden ser elegidos los contratistas y sus fiadores de obras y servicios públicos que se paguen con fondos del Estado, provinciales y municipales.

Como se trata de un servicio público en el término municipal, y tiene en él un interés indirecto que puede convertirse en directo, es notoria la incapacidad legal de Barrientos.

En cuanto á la de García, se declaró que no es deudor al Estado, pero aunque no sea incapaz, y si incompatible como Juez municipal suplente, el hecho es que el mismo día de las elecciones desempeñaba dicho Juzgado en ausencia del propietario, y que por tanto, según lo dispuesto en el art. 7.º de la ley Electoral, ejerciendo cargo ó comisión de nombramiento del Go-

bierno, con ejercicio de autoridad en la provincia, localidad ó distrito donde la elección se efectuó, y tres meses antes de ésta, no pudo ser elegido, pues es imposible desconocer que su nombramiento por el Presidente de la Audiencia del territorio es por delegación del Poder central, y que como Juez municipal ejercía autoridad.

A corroborar esto viene el caso 2.º del art. 43 de la Ley Municipal, que establece que en ningún caso pueden ser Concejales los «Jueces municipales, Notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de Concejal por leyes especiales.»

También en este punto estuvo, pues, en su lugar el acuerdo de la mayoría de la Comisión provincial, y lo mismo debe decirse en lo que se refiere á la revocación del que tomó el Ayuntamiento y comisionados en cuanto á proclamar á los que seguían á los candidatos en número de votos, pues según la ley está limitada la competencia de dicha Junta á resolver sobre las protestas presentadas y sobre la capacidad de los Concejales electos.

En resumen:

Opina la Sección que procede confirmar en todas sus partes el acuerdo de la mayoría de la Comisión provincial de León, objeto de los recursos.»

Y conformándose el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1887.

LEÓN Y CASTILLO

Sr. Gobernador de la provincia de León.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra titulada *Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, por Francisco Pacheco y Diego Velázquez, publicada por D. José María Asensio, y estando cumplidas las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y la Real orden de 23 de Junio de 1876; S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado disponer que se suscriba este Ministerio á dicha obra por 40 ejemplares, al precio de 300 pesetas cada uno, debiendo recibirse en el año económico actual la Introducción y 17 cuadernos de la mencionada obra, 18 cuadernos de la misma en cada uno de los dos presupuestos próximos venideros, pagándose en cada uno de ellos la suma de 4.000 pesetas con cargo al cap. 16 artículo único del presupuesto vigente y á los correspondientes venideros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Instrucción pública.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr.: Desea esa Dirección general de su digno cargo saber la opinión de esta Real Academia acerca de si debe subvencionar el Estado la obra en que el erudito sevillano D. José María Asensio ha reproducido por medio de la fotolitografía el *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, por Francisco Pacheco, dando al público, á costa de considerables dispendios y fatigas, un perfecto facsimile de la preciosa colección de semblanzas de hombres dignos de fama que conoció Sevilla en el decurso del décimosexto siglo y buena parte del décimoséptimo, tales como salieron del lápiz y de la pluma de aquel sabio escritor artista y como apetecía tenerlas la república estudiosa de la España moderna. Y verdaderamente la tarea que V. I. encomienda á esta Academia no es de difícil desempeño, porque se reduce á examinar si las biografías, ó mejor dicho los elogios, que escribió Francisco Pacheco para que acompañaran y sirvieran de ilustraciones á las efigies de los varones insignes en ciencias, letras y artes que retrató del natural ó tomó de retratos auténticos, prestan ó no utilidad á la historia.

Ahora bien: es harto evidente que si los elogios son merecidos, aunque á la obra falte la crudeza de Suetonio y de Diógenes Laercio, aunque el escritor haya imitado la indulgencia de Cornelio Nepote y de Paulo Jovio, sus biografías siempre serán provechosas. Repugnaba la diatriba al carácter noble y seriamente cristiano de Pacheco, y no trajo á su galería sino personalidades respetables por sus talentos ó sus virtudes. Esto no quita interés á su libro, porque de todas maneras, dada la importancia del hombre, que es quien opera en la vi-

da intelectual y moral del mundo, y por quien suceden las grandes cosas que marcan las épocas en las naciones, siempre las biografías de los varones insignes son como los cristales por donde se mira el gran cosmorama de las historias parciales que componen la historia general. Las biografías de Pacheco, aunque sean más bien elogios, tienen tanto carácter de ingenuidad y verdad como sus efigies. De los personajes que él conoció y trató, que son los más entre 63 de que su colección consta, nos dejó interesantes hechos; respecto de los anteriores á su tiempo, compendió lo más importante que de ellos pudo averiguar; los sucesos de los hombres cuya vida no pudo estudiar por sí mismo, aunque fueran coetáneos suyos, los tomó de las fuentes más verídicas, de los que más íntimamente los trataron. Sirva de ejemplo de lo primero su elogio del maestro Fray Juan Bernal; de lo segundo el que escribió de Fray Luis de Granada; del método último su biografía de Fray Luis de León. De éste refiere que sobre ser la mayor capacidad de ingenio que se conoció en su tiempo para todas las ciencias y artes, «fue famoso matemático y aritmético, y geómetra, y gran astrólogo y judiciario (aunque lo usó con templanza), eminente en el uno y otro Derecho, Médico superior, que entraba en el general con los de esta Facultad y argüía en sus actos; gran poeta latino y castellano, como lo muestran sus versos; estudió sin maestro la pintura, y la ejerció tan diestramente, que, entre otras cosas, hizo su mismo retrato.

De Pablo de Céspedes, á quien trató con intimidad, nos refiere noticias muy curiosas: él fué quien modeló la cabeza que todos conocemos del gran Séneca, que carecía de ella, sacando de los libros las señas de su fisonomía y facciones.

El hizo la cabeza del Cardenal Rodrigo de Castro, que se ve en su sepulcro, y que vació en bronce en Florencia el célebre Jean Boulogne.

Fue grande Arquitecto, como lo reconoció Antonio Mohe-dano, y fué de su invención la traza para el retablo de la catedral de Córdoba.

Como poeta, además de las obras de que todos tienen noticia, dejó comenzado un poema heroico al *Cerco de Zamora*, del que escribió más de 100 octavas.

Fue muy filósofo en sus costumbres, no estimando las honras vanas: tuvo mucha gracia en oponerse paradójicamente á las opiniones recibidas, de donde se originaron lances chistosos.

Hacía tan poco caso de la hacienda que perdía mucho de su renta por entretenerse en pintar, y apenas sabía contar un real.

Ni supo jugar, ni jurar, ni tuvo otros vicios.

Traza el elogio del Dr. Luciano de Negrón, Arcediano de Sevilla, y los datos biográficos de éste son de no poca curiosidad histórica: hay entre ellos pintorescos y aun dramáticos pormenores del bárbaro suplicio que se impuso al fingido Rey D. Sebastián de Portugal y á sus fautores en la plaza de la Ribera de Sanlúcar de Barrameda, y del castigo que sufrieron los frailes portugueses complicados en la misma causa, los cuales, á fuer de Sacerdotes, fueron sentenciados por el Doctor Negrón, nombrado Juez por el Consejo Real, á ser degradados y ahorcados. «Los degradó D. Gómez Suárez de Figueroa, Obispo de Cádiz, acompañado de otras cuatro dignidades de mitra y báculo. Hízose el acto en un eminente teatro, delante de la puerta de la iglesia mayor que sale á la plaza de Palacio; y habiéndolos depuesto el Dr. Negrón, los entregó en hábito humilde al mismo Alcalde Mondexano, que en el mes de Octubre siguiente los colgó en el propio lugar que el Calabrés (el que se decía D. Sebastián) para ejemplo y escarmiento universal». Este Arcediano justiciero, que á juzgar por el retrato de Pacheco tenía cara de hiena, acabado aquel acto se volvió tranquilamente á su casa y quietud donde con admirable ejemplo de singular modestia y compostura gastó el resto de la vida en el ejercicio de todas las virtudes».

Por no hacer demasiado prolijo este informe, no señalará la Academia episodios muy interesantes y completamente desconocidos en las vidas de otros muchos de los hombres preclaros que figuran en el Libro de D. Francisco Pacheco.

Basta lo manifestado para que V. I. comprenda cuán alto y legítimo interés está llamada á despertar la lectura de esta obra.

Innecesario parece también esforzarse en demostrar que el *Libro descripción de verdaderos retratos*, etc., sometido al examen de esta Academia en lo concerniente á su parte histórica, entra de lleno en las condiciones de originalidad, relevante mérito y utilidad para las Bibliotecas que exige el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Marzo de 1875, para que su editor obtenga subvención del Estado.

Todos los hombres doctos de España, que tenían algún conocimiento de tan preciosa obra cuando aun no había salido de la estantería del Sr. Asensio, ansiaban su publicación, considerándola como una verdadera perla literaria y artística.

Al prudente arbitrio de V. I. deja la ley el otorgar, á quien entrega á su costa al dominio público un libro tan precioso y útil, una subvención proporcionada al aprecio que de él hace todo el público ilustrado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1887.—El Secretario, Pedro de Madrazo.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Real decreto de 19 de Marzo de 1886, por Real orden de 18 de Agosto último se nombró el Jura-

do para calificar los objetos presentados en la Exposición general de las islas Filipinas; y constituido el mismo para llenar los fines de su cometido con arreglo al art. 9.º del citado Real decreto, ha dado por terminada su misión presentando la propuesta necesaria; y de conformidad con la misma, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben en todas sus partes las propuestas formuladas por el Jurado como premio ó recompensa á los expositores por el mérito probado de los objetos expuestos.

2.º Que en virtud de esto, además de los premios consignados en el art. 11 del Real decreto de 19 de Marzo de 1886, se creen otros dos con la denominación de «Gran Diploma de Honor» y «Diploma de Mérito en la cooperación.»

3.º Que se signifique á la Real Sociedad de Amigos del País de Filipinas la gratitud del Gobierno de S. M. por el esfuerzo patriótico que ha realizado para el mayor éxito de la Exposición, dando á conocer los más importantes productos de aquellas islas.

4.º Que se signifique también al Ministerio de Estado para una Encomienda de número de la Real orden de Isabel la Católica, libre de gastos, al Licenciado en Ciencias D. Domingo Sánchez y Sánchez, en recompensa de los servicios extraordinarios científicos que ha prestado, contribuyendo al mejor lucimiento de una sección importante del certamen.

5.º Que en el presupuesto general de las islas Filipinas se aumente una plaza de alumno pensionado, y que ésta se confiera á Vicente Francisco, con la obligación de consagrarse en Europa al estudio del arte de la Escultura en la forma que se establezca.

6.º Que se consulte á Ciriaco Arévalo si desearía venir á Europa á perfeccionarse en dicho arte, y en caso afirmativo, que se cree una plaza más de alumno pensionado para el mismo.

7.º Que se den las gracias en su Real nombre á Don Emilio Terrero, D. Rafael Rodríguez Arias, D. Joaquín Jovellar, D. Fernando Primo de Rivera, D. Justo Martín Lunas, D. José Sainz de Baranda, D. Francisco María de Ibarra, Sr. Conde de Arzacollar y al Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en esta Corte, por su cooperación al mayor brillo del certamen.

Y 8.º Que esta disposición se publique en la GACETA DE MADRID, acompañada del informe del Jurado y de sus propuestas para el debido conocimiento y satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1887.

VICTOR BALAGUER

Sr. Presidente de la Comisaría Regia para la Exposición general de las islas Filipinas.

EXPOSICIÓN GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—JURADO.

Excmo. Sr.: El Jurado que para llenar los fines del art. 9.º del Real decreto de 19 de Marzo de 1886, y en cumplimiento del art. 8.º del mismo mandato, se sirvió V. E. nombrar por Real orden de 18 de Agosto último, y que, como tuve el honor de manifestar á V. E. en 27 del pasado mes, quedó constituido aquel día, ha terminado su misión formando la propuesta de premios que es adjunta, y que tiene el honor de someter á la aprobación de V. E.

Delicada y difícil ha sido la tarea del Jurado, pues bien consta á V. E. lo numerosa y diversa que la Exposición general de las islas Filipinas ha resultado.

A ella han concurrido los habitantes de Filipinas, muchos moradores de la Península y aun algunos extranjeros, con todas las manifestaciones de la vida humana en aquel apartado pedazo de la patria.

Ciencias, Artes, Letras, Agricultura, Industria, Comercio y todas las derivaciones de los ramos del saber y de la actividad tienen brillante representación en los distintos sitios del recinto que la Exposición abarca. A todos ha atendido el Jurado, buscando el mérito para aquilatarlo y proponer á V. E. con severo juicio las recompensas que debió otorgar, inspirándose en su conciencia y en el interés de la patria, que es, á su juicio, el principal objeto en estos concursos coloniales.

Si la propuesta que es adjunta merece la aprobación de V. E., el Jurado se congratulará de ello, quedándole la satisfacción de haber servido lealmente al país, al Gobierno de S. M. y á V. E.

Dentro de las facultades concedidas en el párrafo final del art. 10 del Real decreto antes citado, el Jurado se ha creído en el caso de someter á la aprobación de V. E. la creación de otras dos clases de premios.

Es el uno la elevación á «Gran Diploma de Honor» del «Diploma de Honor» para dos solos casos.

El otro es la creación de un «Diploma de Mérito en la Cooperación», premio que no estaba determinado y cuya concesión cree el Jurado precisa.

Los dos «Grandes Diplomas de Honor» únicos los aplica el Jurado en su propuesta: el uno, á ese monumento científico denominado *La Flora Filipina*, publicada por los Rdos. Padres Agustinos Calzados de las Misiones de Filipinas; obra que ha sido la admiración de propios y extraños allí donde se ha conocido, y que en todos los certámenes en que ha sido presentada mereció primeros premios.

El país que tiene la honra de cobijar bajo su bandera, y que dió la nacionalidad á los autores de esa obra, debe premiarla de un modo excepcional, y, en tal concepto, deja propuesto á V. E. el «Gran Diploma de Honor», único para *La Flora Filipina*.

Propone el Jurado otro «Gran Diploma de Honor», único en industria, para la Compañía general de Tabacos, cuyos productos repeta como los más notables que en ese ramo industrial han concurrido al certamen, y cuya historia es por demás conocida de V. E. A ella debe Filipinas que su producción tabacalera, al atravesar la rápida transformación del estanco del tabaco a la libertad de siembra y de elaboración, no haya caído en profunda crisis perturbadora de todos los intereses ligados con el tabaco.

Por otra parte, la Compañía general de Tabacos, que tanto ha hecho en favor de la Exposición, y que á ella da atractivo con la típica instalación en que á presencia del público elabora los tabacos que vende, sale también de los moldes ordinarios del certamen, circunstancia que obliga á concederle un premio también excepcional.

Como instalación especial no ha de olvidar el Jurado señalar la que con la Tabacalera forman las únicas especiales, y que presentada por el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, reúne condiciones tan especiales por la riqueza y diversidad de objetos que la componen, que el Jurado la deja propuesta para un «Diploma de Honor.»

Tampoco ha de olvidar el Jurado llamar la atención de V. E. para que, dentro de sus facultades y desde su elevado puesto, pueda proponer á S. M. se signifique muy especialmente á la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Filipinas la gratitud con que ha sido visto el esfuerzo patriótico, como todos los suyos, que para el mayor éxito de la Exposición ha realizado, concurriendo con una instalación especial que da á conocer los más importantes productos con que aquel país nutre al mercado universal, demostrando en forma sencilla la importancia que cada uno de ellos tiene, las corrientes comerciales que en la actualidad siguen, y cuanto puede conducir á que en la Exposición se puedan apreciar á la simple vista por los visitantes, cuáles son los principales veneros de riqueza del suelo filipino en este momento.

Ha traído la Económica á la Exposición todos los productos que previsoriamente tenía recogidos para la Exposición «Ibero-Americana», con lo cual la Exposición contó con una base que aseguraba su éxito.

El Jurado, dentro de la esfera en que gira, propone para aquella Sociedad el más alto premio reglamentario, dejando al cuidado de V. E. significarle la gratitud del país y la del Gobierno, á que tan acreedora se ha hecho.

Al examinar los productos expuestos en las Secciones, el Jurado encontró multitud de objetos sin expositor determinado, apareciendo como tal la Comisión Central, las Juntas, Comisiones y Subcomisiones que para promover el mayor concurso á la Exposición se crearon; corporaciones todas de vida tan fugaz, que con la Exposición nacieron y con ella mueren; que carecen de personalidad; que la mayor parte de productos y objetos presentados fueron recogidos de personas á quienes no convino concurrir como expositores, puesto que en los mismos puntos en que se ven productos expuestos por esas Corporaciones derivadas del organismo oficial central de la Exposición, se ven expositores particulares enviando objetos.

Dadas estas circunstancias, el Jurado ha creído no debía señalar premios de exposición á objetos que venían sin personalidad expositora; pero creyendo también que las Juntas, Comisiones y Subcomisiones que más se han distinguido en dar brillo, realce y concurrencia á la Exposición, son merecedoras de un premio que perpetúe aquel servicio los nombres de los que lo prestaron y la Exposición misma, tomó el acuerdo de proponer á V. E. la creación de aquel Diploma, que con arreglo al acuerdo debe encerrarse en los principios consignados en la certificación del acta de la sesión celebrada el día 5 de este mes, que es adjunta.

Partiendo, pues, de la base de que V. E. se sirva aceptar la propuesta, el Jurado ha formado la relación que también es adjunta, con la designación de las Juntas, Comisiones y Subcomisiones, que por el juicio formado de los objetos por ellas remitidos se han hecho acreedores á obtener el Diploma, sin perjuicio de que V. E. pueda ampliarlo á mayor número de esas Corporaciones ó personalidades si así lo cree conveniente.

No se cree el Jurado autorizado para incluir en su propuesta á la Comisión Central de Manila, Corporación compuesta de altísimas personalidades, de Autoridades, funcionarios y particulares, cuyos servicios eminentes podrá en su caso apreciar la Comisaría Regia ó V. E., quedando fuera, por lo tanto, de las apreciaciones del Jurado.

Como gracias especiales, el Jurado sólo somete ó V. E. la propuesta consiguiente al mérito contraído por el distinguido Licenciado en Ciencias D. Domingo Sánchez y Sánchez, que, con una perseverancia grande y una gran inteligencia, es el que ha formado la notable colección de insectos que la Comisión Central de Manila tiene expuesta en la Sección quinta.

El Jurado, apreciando en cuanto valen sus servicios científicos, pero no pudiendo proponer premio de Exposición para el coleccionista, puesto que no aparece como expositor, ha acordado proponerle á V. E. para que, si lo cree justo, le signifique al Ministerio de Estado para una Encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos, en premio de los servicios que á la patria ha prestado.

Hay en la Exposición, Excmo. Sr., y en la Sección octava, la manifestación de las aptitudes que algunos jóvenes filipinos revelan para la escultura.

Entre ellos se distinguen especialmente dos: el escultor Vicente Francisco, autor del notable busto en marfil de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y el joven autor de la escultura en barro «El Bagnio», primer premio de escultura que el Jurado deja propuesto á V. E.

Vicente Francisco, que se encuentra en Madrid entre la Colonia Filipina que por cuenta del Estado ha venido á la Exposición, carece de fortuna y tiene grandes aptitudes para el arte.

En Filipinas se sostienen pensionados que por cuenta de aquel presupuesto siguen en Europa la carrera de la pintura; pero en escultura no hay ningún pensionado.

El Jurado propone á V. E. al joven filipino Vicente Francisco para que se le conceda una pensión por cuenta del presupuesto de Filipinas, en análogas condiciones á las en que se encuentran los pensionados pintores, y para el objeto ésta de consagrarse á la escultura.

En cuanto á Ciriacó Arévalo, joven de veinticinco años, residente en Manila y autor de la escultura «El Bagnio», el Jurado, que ignora si aquél deseará venir á Europa á hacer sus estudios en el arte de que nos ha dado gallarda muestra en la obra premiada, se limita á proponer á V. E. que, si considera posible conceder una segunda pensión de escultura, le sea concedida á Ciriacó Arévalo si le conviniera.

No pensaba el Jurado hacer mención especial de personalidad alguna para que se llenase con ellos expresamente la práctica en estos casos de darles las gracias por sus servicios y cooperación á la Exposición; pero eminentes deben ser al-

gunos de los prestados, cuando una de las Comisiones encargadas de dictaminar sobre las Secciones, ha propuesto se den las gracias á los Sres. Generales D. Emilio Terrero, D. Rafael Rodríguez Arias, D. Joaquín Jovellar y D. Fernando Primo de Rivera; á D. Justo Martín Lunas, D. José Sáinz de Baranda, D. Francisco M. de Ibarra y Sr. Conde de Arzacollar, por su cooperación al mayor brillo de la Exposición, y al Sr. Ministro de Inglaterra en Madrid por la presentación de las cartas y planos del Archipiélago que en la Exposición figuran.

Con lo expuesto da por terminada su misión el Jurado y espera las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1887.—El Presidente, Manuel M. J. de Galdo.—El Secretario, Francisco de P. Vigil.—Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 446.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

En 1.º de Octubre de 1887. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Valmaseda, de entrada, vacante por promoción de Don Sebastián Miguel, á D. Diego López Alemán, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Cartagena.

En 19 de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al del distrito de la Merced de Málaga, de término, vacante por promoción de D. Teófilo Alvarez Cid, á Don José Rivas y González, electo del de Cuenca.

En id. de id. Promoviendo al de Cuenca, de término, en el turno segundo de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, á D. Eduardo González y Gómez, que sirve el de Briviesca y ocupa el núm. 57 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Eduardo González y Gómez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Castrogerez desde 18 de Enero de 1870 hasta 18 de Noviembre de 1874.

Ha sido Juez municipal de Villaldemiro.

En 11 de Noviembre de 1874 fué nombrado Promotor fiscal de Bujalance; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 30 de Mayo de 1875 se le declaró cesante.

En 11 de Marzo de 1876 nombrado para la Promotoría fiscal de Santa Cruz de la Palma, electo.

En 31 de Mayo de dicho año nombrado, accediendo á sus deseos, para la de Ríaza; tomó posesión en 7 de Junio siguiente.

En 28 de Junio de 1880 trasladado á la de Orgiva.

En 5 de Enero de 1881 á la de Ramales.

En 1.º de Marzo de 1881 promovido á la de Caravaca, de ascenso, electo.

En 21 del mismo mes y año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Belorado, de entrada; tomó posesión en 11 de Abril siguiente.

En 28 de Enero de 1884 trasladado al de Valencia de Don Juan.

En 22 de Febrero del mismo año nombrado para el de Viver.

En 7 de Julio siguiente trasladado, accediendo á sus deseos, al de Colmenar Viejo.

En 28 de Septiembre de 1885 promovido al de Plasencia, de ascenso; tomó posesión en 17 de Octubre inmediato.

En 14 de Enero de 1886 trasladado al de Briviesca.

En id. de id. Nombrando para el Briviesca, de ascenso, á D. Severino Alderete y Ansoategui, Auxiliar de la clase de terceros de la Secretaría de este Ministerio, que tiene la categoría de Juez de ascenso.

Méritos y servicios de D. Severino Alderete y Ansoategui.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Septiembre de 1876. Es Doctor en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras.

Ha ejercido la Abogacía en Zaragoza desde 3 de Enero de 1879 hasta Noviembre de 1882, pagando cuota de contribución.

En 23 de Enero de 1879 fué nombrado Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Zaragoza, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Febrero siguiente y lo desempeñó hasta 2 de Abril de 1880.

Estuvo encargado interinamente de la Promotoría fiscal del distrito de San Pablo de dicha ciudad desde 27 de Febrero de 1880 hasta 9 de Marzo inmediato.

Ha sido Auxiliar interino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y Vocal del Tribunal de exámenes de los alumnos aspirantes al grado de Bachiller mediante estudios privados.

En 20 de Enero de 1883 se le nombró Auxiliar de la clase de quintos de la Secretaría de este Ministerio; tomó posesión en 21 de dicho mes.

En 21 de Enero de 1885 fué nombrado Auxiliar de la clase de cuartos de dicha Secretaría; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 2 de Enero de 1887 nombrado Auxiliar de la clase de terceros de la referida Secretaría; tomó posesión en 23 de dicho mes.

Por Real orden de 18 de Marzo de 1887 se le concedió por asimilación la categoría de Juez de ascenso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Enero de 1884.

En 22 de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Estepona, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. José González, á D. Fermín Castaño y González que sirve el de Roa.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Roa, de entrada, á D. José González Palao, electo del de Estepona.

En id. de id. Jubilado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano del Mazo y Reinoso, Juez de primera instancia de Palencia.

En id. de id. Jubilando, con arreglo á las mismas disposiciones y con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Romero Cires, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Palencia, de término, á D. Eduardo González y Gómez, electo del de Cuenca.

En id. de id. Promoviendo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el turno tercero, al de Cuenca, á D. Lisardo Sánchez Cabo, que sirve el de Estella y ocupa el núm. 49 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Lisardo Sánchez Cabo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 28 de Marzo de 1877, habiendo ejercido la profesión en Valladolid y Salamanca más de siete años y pagado una cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala.

Ha sido durante más de tres años Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Valladolid.

En 14 de Agosto de 1885 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Estella, de ascenso; tomó posesión en 25 del mismo mes.

En 27 de id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Durango, de entrada, vacante por traslación de D. Luis Coll, á D. Diego López Alemán, electo del de Valmaseda.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos; al de Valmaseda, de entrada, á D. Juan Gómez Sainz, que sirve el de Salas de los Infantes.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Salas de los Infantes, de entrada, á D. Manuel Coca y Casanova, que sirve el de Torrecilla de Cameros.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Torrecilla de Cameros, de entrada, á D. Luis Coll y del Amo, que sirve el de Durango.

En id. de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Ocaña, de entrada, vacante por defunción de Don Miguel Enrique Crespo, á D. Francisco de P. Mifsut y Macón, que sirve el de Alcántara.

En 31 de id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Almadén, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. Federico Lafuente, á D. Valentín Escribano y Roca, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Utrera.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Habiendo quedado vacante la plaza de Capellán del establecimiento penal de Ocaña, con 1.000 pesetas de sueldo anual, por renuncia del electo para dicho cargo, y correspondiendo proveerla por concurso, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 9.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1886; esta Dirección general ha dispuesto anunciarla de nuevo al público, por término de treinta días, á contar desde esta fecha, á los efectos determinados en el citado art. 9.º, para que cuantos aspiren á dicha plaza presenten sus instancias en este Centro directivo debidamente documentadas.

Madrid 13 de Noviembre de 1887. — El Director general, Emilio Nieto.

SECCION	GRUPO	NUMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO	SECCION	GRUPO	NUMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO
Primera.....	7	1	Medallas de plata.	Publicaciones geológicas. Por su plano de la isla de Cebú y publicaciones geológicas.	Séptima.....	58	1	D. Fernando Canón Faustino.—Manila.	Astrolabio.
»	1	1	D. José Centeno.—Manila.	Mapas de Luzón y de la provincia de Manila.	»	60	10	D. Crispino Hinolán.—Jaro (Ilo Ilo).	Carruaje llamado <i>Victoria</i> , para niños.
»	1	1	D. Enrique Abella.—Manila.	Exploración de Dayao (Manuscripto).	»	»	»	D. Crispino Hinolán.—Jaro (Ilo Ilo).	Colección de objetos de cocotero.
»	1	2	D. Enrique d'Almonte.—Manila.	Objetos antropológicos y prehistóricos.	»	»	»	Ilmo. Sr. D. José Saiz de Baranda.—Manila.	Mesa tablero de una pieza de raíz de narra.
»	1	3	D. Joaquín Rajal.—San Isidro (Nueva Ecija).	Cuadro sinóptico del Archipiélago Filipino.	»	»	»	Doña Trinidad Arce.—Madrid.	Pañuelos de paja bordados.
»	1	3	D. Mariano Fausto.—Rosa (Marianas).	Trajes y demás efectos de uso de niñas y mestizas.	»	»	»	Doña Trinidad Arce.—Madrid.	Ladrillos y baldosas de la fábrica <i>La Castellana</i> y una memoria referente á la misma.
»	1	3	D. Eduardo Saavedra.—Santa Cruz (Laguna).	Un traje de meshiza con ricos aderezos.	»	»	»	D. Pascual Coso.—La Paz (Ilo Ilo).	Bolo y cachillo de monte con puño de asta de carabao y plata.
»	1	3	Doña Josefa Aramburu de Cano.—Madrid.	Varios objetos procedentes de las islas Carolinas y Palaos.	»	»	»	D. Eduardo Gagua.—Binang (Laguna).	Bolo con vaina y empuñadura de asta y de plata.
»	1	3	D. Luis Cirera.—Yap (Carolinas).	Una mesa cuadrilonga para comedor.	»	»	»	D. Miguel Roselló.—Tayabas.	Cuchillo con puño de asta y plata y una máquina para afinar cueros.
»	1	3	Excmo. Sr. D. Felipe Govantes.—Manila.	Plano de Tondo y taparrabo y collar de Yap (Carolinas).	»	»	»	D. Miguel Yateo.—Binang (Laguna).	Modelo de vaporcito y Memoria explicativa de su mecanismo.
»	1	3	Fray Salvador Font.—Manila.	<i>Manual de Telegrafía militar</i> , impreso en Manila en 1882.	»	»	»	D. Agrupino Riera.—Cavite Viejo.	Colección de sellos del Archipiélago.
»	1	3	D. Luis Salazar.—Manila.	Cuatro panoplias con armas morunas de Mindanao.	»	»	»	D. Leopoldo López.—Madrid.	Colección de acuarelas de tipos del país.
»	1	3	D. Juan Felipe de Lara.—Madrid.	Publicaciones sobre la flora de Filipinas.	»	»	»	D. Rafael Enríquez.—Paris.	Cuadro <i>La Lealtad Filipina</i> .
»	1	3	D. Manuel Latorre.—Manila.	Colección de productos vegetales usados en Medicina.	»	»	»	D. Félix Parto de Tavera.—Paris.	Dos bustos.
»	1	3	Mr. R. A. Rolfe-Kew Surrey (Inglaterra).	Animales disecados.	»	»	»	D. Isabelo Tampango.—Manila.	Varias obras de talla.
»	1	3	D. Rosendo García.—Nueva Cáceres (Camarines Sur).	Colección de maderas de la isla de Negros.	»	»	»	D. Francisco Perterra.—Manila.	Fotografías de indígenas.
»	1	3	Ilmo. Sr. D. José Sáinz de Baranda.—Manila.	Planos, modelos y Memorias sobre la industria azucarera.	»	»	»	D. Manuel Pérez, hijo.—Manila.	Impresión de la obra <i>Revisión de plantas vasculares Filipinas</i> .
»	1	3	Reverendo Padre Agustinos Recoletos.—Cascante (Navarra).	Muestras de arroz, azúcar, café, abacá y otros productos.	»	»	»	D. José María Pérez Rubio.—Manila.	Por la publicación <i>El Faro Jurídico</i> .
»	1	3	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.—Madrid.	Abacá.	»	»	»	Fray Toribio Minguella.—Madrid.	Por la gramática y vocabularios de tagalo y castellano.
»	1	3	D. Federico Sawyer.—Manila.	Café, palay y abacá.	»	»	»	Dr. Adolf Bernhard Meyer.—Dresde (Sajonia).	Obras sobre Filipinas.
»	1	3	D. G. E. A. Cadell.—Cebú.	Tabaco en rama.	»	»	»	Fray Aniceto Ibañez.—Manila.	Colección de <i>Corridos Filipinos</i> .
»	1	3	D. Nicolás Carrancoja.—Daet (Camarines Norte).	Arroz, café, cacao y aceites.	»	»	»	Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.—Madrid.	Por sus compendios de Historia y Geografía descriptiva de Filipinas.
»	1	3	D. Tomás Gallegos.—Guinobatan (Albay).	Azúcar centrifugada.	»	»	»	Excmo. Sr. D. Felipe María de Govantes.—Manila.	Estudio sobre las islas Carolinas.
»	1	3	D. Jacinto García.—Taguigarao (Cagayán).	Café; varias muestras y modelos de los instrumentos y artefactos para descascarillar y limpiar dicho artículo.	»	»	»	D. Gregorio Miguel Medrano.—Madrid.	Por su <i>Diccionario español-chamorro</i> .
»	1	3	D. Nicolás Lete.—San Fernando (Unión).	Muestras de palay y su variada colección de frutas.	»	»	»	Fray Raimundo Lozano.—Manila.	Por sus publicaciones religiosas en visayo y castellano.
»	1	3	D. Manuel J. Martínez.—Batangas.	Muestras de azúcar.	»	»	»	D. Luis Vicente Arce.—Madrid.	<i>La lira Filipina</i> (colección de música).
»	1	3	D. J. Olaguibel.—Lipa (Batangas).	Modelo de molino de hierro.	»	»	»	Doña Antonia López.—Santa Cruz (Laguna).	Una salve en partitura.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Muestras de molino de azúcar.	»	»	»	Hospicio de San José.—Manila.	Pañuelo de paja bordado al realce.
»	1	3	D. Francisco Puig.—San Fernando (Pampanga).	Máquina para el beneficio del abacá.	»	»	»	D. Gregorio Miguél Medrano.—Madrid.	Dos vestidos de paja y bordados.
»	1	3	Sres. Puig hermanos.—Bacolor (Pampanga).	Tejidos de paja y de abacá, llamados los primeros de fantasía.	»	»	»	Fray Aniceto Ibañez.—Manila.	Siete pañuelos bordados.
»	1	3	D. Gregorio Siquia.—Vigan (Ilocos Sur).	Variadas muestras de tejidos de paja de sinamay, de abacá y de madriñaque.	»	»	»	Excmo. Sr. D. Emilio Molins.	Varios cuadros con bordados de diferentes clases.
»	1	3	D. Abetardo Cuesta y Cardenal.—Manila.	Colección de pañuelos de seda.	»	»	»	Fray Gregorio Sosna.—Zambales.	Pañuelo bordado con realce.
»	1	3	D. Juan Azarraga.—Calvo (Cápiz).	Mantas de algodón y otros tejidos del mismo artículo y de seda.	»	»	»	D. Ricardo González.—Surigao.	Muestras de zurcidos y puntillas de crochet.
»	1	3	D. G. E. A. Cadell.—Cebú.	Tejidos de sedas de colores, jasis y gasas de paja y abacá de diferentes clases.	»	»	»	D. Domingo Sánchez.—Manila.	Sepuleros de Joló.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de paja, jasi y seda, y un modelo de telar con todos sus accesorios.	»	»	»	D. Quiterio Anchuelo.—Angat (Bulacán).	Objetos prehistóricos.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Mariano Sánchez Villanueva.—Manila.	Ojetos de minería.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Comandante P. M. de Benguet.—Trinidad.	Colección de minerales.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	Fray Nicolás Ortiga.—Manila.	Colección de minerales.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Francisco Torrontegui.—Manila.	Hierros.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Francisco Torrontegui.—Manila.	Productos de fundición de fierros.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Mónica Rojas.—Manila.	Figuras de cartón representando tipos del país.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Juan Martín Rodríguez.—Madrid.	Diferentes objetos procedentes de Benguet.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José Callero.—Manila.	Diferentes objetos usados por los catungas indiales de la isla de Luzón.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	Gobernador P. M. de Davao.—Mindanao.	Diferentes clases de armas de moros de Joló.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Ambrosio Figueroa.—Puerto Princesa (Paragua).	Modelo de casa de nipa de Bulacán.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Tomás Gallegos.—Guinobatan (Albay).	Una panoplia y un tripoite con armas de Joló.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Domingo Bailón.—Pilar (Albay).	Muestras de maderas con un folleto explicativo impreso.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Luis García.—Guinobatan (Albay).	Colección de maderas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Evaristo Abaya.—Vigan (Ilocos Sur).	Colección de maderas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Eulio Acosta.—Dingras (Ilocos Norte).	Resinas y gomas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Manuel Ahague.—Agana (Marianas).	Modelo de arrastres.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Felipe Agoncillo.—Taal (Batangas).	Colección de maderas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Mariano Asensio.—Silán (Cavite).	Fibras, resinas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Justo Augo.—Vigan (Ilocos Sur).	Modelo de arrastres.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Estanislao Carillo.—Tini (Albay).	Ejemplares zoológicos.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. F. Chelmedine.—Ilo Ilo.	Muestras de algodón y tierra en que éste se cultiva.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Gregorio Costales.—Bauang (Unión).	Copra. Coco seco.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Cayetano Basilio.—Tini (Albay).	Azúcar.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Jesualdo Gana.—Binang (Laguna).	Abacá.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José J. Ramírez.—Manila.	Café y cacao.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Emilio Medrano.—San Pascual (Burias).	Arroz, trigo y otras semillas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Guillermo de Castellví.—Lingayén.	Pañal, café y cacao.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José J. Ramírez.—Manila.	Abacá, lupis y tapús.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Emilio Medrano.—San Pascual (Burias).	Muestras de azúcar clarificadas.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. Guillermo de Castellví.—Lingayén.	Algodón y aceites.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José J. Ramírez.—Manila.	Café ordinario, cacao, abacá, vino y vinagre de coco.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José J. Ramírez.—Manila.	Abacá corriente.
»	1	3	D. Florentino Parás.—Boac (Mindoro).	Tejidos de jasi y seda y de abacá de primera clase; una mano clasificadora de hebras del mismo filamento y un modelo de telar.	»	»	»	D. José J. Ramírez.—Manila.	Azúcar: dos ejemplares.

SECCIÓN	GRUPO	NÚMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO	SECCIÓN	GRUPO	NÚMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO
Sexta.....	»	214	D. Alfonso G. Novelles.—Leite.....	Harina de arurú, tabaco y abacá.	»	»	42	Fray Luis García.—Guinobacán (Albay).....	Salacots de caña y bejuco y un sombrero de nito.
		347	D. Esteban Lasatín.—México (Pampanga).....	Varietades de palay, algodón y azúcar.			43	D. Emilio Medrano.—San Pascual (Burasas).....	Una petaca y tres sombreros de buri.
		357	D. Augusto Linares.—Jagua (Bohol).....	Muestras de ramé, café, abacá y otros productos.			44	D. Jerónimo Rada.—Lucban (Tayabas).....	Cuatro petacas y diez sombreros de buntal.
		358	D. Lino Lizarraga.—Ilo Ilo.....	Muestras de azúcar clarificadas.			45	Fray Celestino Redondo.—Quingua (Bulacán).....	Siete petacas de nito y cuatro salacots de caña y nito.
		366	D. Ana María Mabayoar.—Tibiao (Antique).....	Azúcar de caña.			46	D. Mariano Riosa.—Tabaco (Albay).....	Una colección de tejidos para patadón.
		365	D. Doña Aquilina Ladrigo.—Bantayan (Cebu).....	Filamentos de piña.			47	D. Simón Tonogbanua.—Iliganán (Ilo-Ilo).....	Esencia de Ilang-Ilang.
		377	D. Pantaleón Marqués.—Atimonán (Tayabas).....	Muestras de palay.			48	D. Pedro Camacho.—Nueva Cáceres (Camarines Sur).....	Pastillas para sahumerio.
		378	D. Antonio Martínez.—Añaña (Marianas).....	Acetate de coco refinado, azúcar, algodón y piña.			49	D. Doña Calixta Casas González.—San Nicolás (Cebu).....	Esencia de Ilang-Ilang.
		396	D. Eduardo Montilla.—Bagnotán (Unión).....	Tabaco: tres menas.			50	D. Melitón Fernández.—Manila.....	Pastillas para sahumerio.
		421	D. Victoriano Osmeña.—Cebu.....	Muestras de azúcar, tabaco, café y cacao.			51	D. Federico Moreno Jerez.—Manila.....	Por su colección de tipos filipinos.
		424	D. Pío Quinto Pagnio.—Pilar (Bataan).....	Azúcar de primera, segunda y tercera.			52	D. José B. Roxas.—Manila.....	Por las muestras de jabón fino y ordinario de su fábrica.
		451	Subungán (Mindanao).....	Muestras de palay.			53	Doña Isabel Ballesteros.—Aparri (Cagayán).....	Por tabacos elaborados.
		475	D. José Rivera.—Tibiao (Antique).....	Azúcar extraída por máquina hidráulica.			54	Sres. Grell y Compañía.—Manila.....	Por varias muestras de tabacos de distintas menas de la fábrica La Primavera.
		510	D. F. F. Sánchez.—Baoang (Unión).....	Varias muestras de palay.			55	D. M. S. Villena.—Manila.....	Por varias muestras de tabacos de la fábrica La Perla Española.
		511	D. Juan Sánchez.—Sibalou (Antique).....	Azúcar de caña, abacá, café, etc.			56	D. José Vitonoua.—Manila.....	Por varias muestras de tabacos de la fábrica La Pureza y de cigarrillos de papel.
		513	D. Jaime San Felipe.—Cotabato (Mindanao).....	Muestras de palay.			57	D. José Zaragoza.—San Sebastián (Manila).....	Por id. de diferentes menas.
		521	D. Manuel Scheidnager.—Banguet (Abra).....	Tabaco de igorotes.			58	Fábrica de Tabacos La Imperial.....	Muestras de jaleas y pastas.
		559	D. Cristóbal Suiján.—Santo Tomás (Pampanga).....	Azúcar y productos de la nipa.			59	Doña Juana Granados.—Manila.....	Frascos de dulces del país, en almiar.
		570	Fray Jesús Téllez.—Gumaca (Tayabas).....	Café limpio, cacao y aceites.			60	D. Gil Moras.—Manila.....	Latas conteniendo hojaldras.
		582	D. Juan Torres.—Añaña (Marianas).....	Féculas de salep.			61	D. Domingo Recto.—Cebu.....	Juegos de café: uno de cocos blancos sin montaja.
583	D. Felipe T. Torralba.—Banga (Cápiz).....	Filamentos de piña.	62	D. Juan Areneta y Torres.—Bago (Isla de Negros).....	Plata y otro de cocos blancos sin montaja.				
585	D. Catalino Valdeco.—Manila.....	Muestras de azúcar y colección de frutas en cera.	63	Sres. Witte y Compañía.—Manila.....	Esencia de Ilang-Ilang.				
588	D. Eusebio Veguillas.—Albay.....	Abacá.	64	D. Manuel Abella.—Nueva Cáceres (Camarines Sur).....	Bolos con adornos de plata.				
590	D. Matías y D. Bonifacio Velasco y Posada.—Dipolan (Misamis).....	Tabaco en rama.	65	D. José Guevara.—Manila.....	Modelo de un carruaje, presentado por el Excelentísimo Sr. D. Justo Martín Lunas.				
594	D. Mateo Villacaastín.—Barili (Cebu).....	Café con cáscara, cacao, abacá y algodón.	66	Sr. Tan-cheico.—Manila.....	Cama y dos armarios de narra, acompañada, la cama de sus enseres, presentados por D. Federico Moreno Jerez.				
595	D. Mariano Villanueva.—Tabaco (Albay).....	Modelos de carretones y aperos de labranza.	67	D. Joaquín Villapando.—Tayabas.....	Dos veladores de una pieza: uno de narra con pie de camagón y otro de la raíz del árbol apnit, con un aparato de enjuncios para guardapapeles.				
26	D. Inocencio Dumana.—Tumauini (Isabela).....	Por un torno para hacer cuerdas.	68	Sr. Cura párroco de San Pedro.—Macatí (Manila).....	Colección de alfarrería.				
7	D. Andrés de Castro.—Añaña (Marianas).....	Por mollos de mecate y cuerdas.	69	Doña Filomena Ocampo.—Biñán (Laguna).....	Zuecos, sandalias y zapatillas bordadas.				
49	D. Antonio Martínez.—Yap (Carolinas).....	Dos rollos de calabrote, producto de la industria rural.	70	D. Eulogio Rodríguez.—Manila.....	Zuecos forrados de terciopelo.				
55	D. Vicente Villanueva.—Legaspi (Albay).....	Tejido de piña labrada, llamado Pimilitar.	71	Excmo. Sr. Marqués de Comillas.—Madrid.....	Un estuche con ocho tomos para encuadernación.				
Séptima.....	»	1	Doña Anastasia Abregonda.—Otón (Ilo-Ilo).....	Tejidos de sinamay, de abacá grueso y de mezcla de abacá y piña.	»	»	1	D. Luis Cirera.—Yap (Carolinas).....	Memoria explicativa del mismo.
		39	D. Tomás Borondia.—Tabaco (Albay).....	Tejidos de sinamay, de abacá grueso y de mezcla de abacá y piña.			2	D. Esteban Villanueva.—Madrid.....	Por su colección de monedas carolinias.
		48	Doña Leoncia Calantás.—Otón (Ilo-Ilo).....	Tejido de piña labrada, llamado Pimilitar.			3	D. Miguel Zaragoza.—Ilo-Ilo.....	Por sus cuadros La curandera y Estanco nacional.
		62	Doña Isabel Castillo.—Jagua (Bohol).....	Varios tejidos.			4	D. Ciriano Gaudínez.—Manila.....	Por el busto del Excmo. Sr. Arzobispo de Manila y escultura titulada La superioridad determina el triunfo.
		66	D. Luis Cirera.—Ollay (Carolinas).....	Sombreros de buri.			5	D. Tomás Domínguez.—Santa Cruz (Manila).....	Por un marco tallado.
		68	D. Francisco Cobo.—Añaña (Marianas).....	Muestras de tejido de abacá.			6	D. Francisco Cembrano.—Madrid.....	Por sus fotografías de platino-tipia.
		72	Doña Felipa Conde.—Tui (Albay).....	Muestras de tejido de abacá.			7	Sr. Marqués de Berges.—Madrid.....	Fotografías para un álbum de la Exposición.
		83	Fray Gerardo Díez de la Concepción.—Puerto Princesa (Paraguá).....	Tejidos de jusi, piña y seda.			8	Imprenta de Santo Tomás.....	Por sus trabajos tipográficos.
		118	D. Martín Farolán.—Vigán (Ilocos Sur).....	Varios pañuelos de seda y tejidos.			9	D. Gabriel Francisco.—Manila.....	Por el retrato de S. M. la Reina Regente del Reino, hecho con tipos de imprenta.
		122	D. Tomás Gallegos.—Guinobacán (Albay).....	Colección de sinamay de distintas clases y pañuelos de jusi.			10	D. Alberto Díez de la Quintana.—Madrid.....	Por su Revista de Medicina y Farmacia.
		126	Doña Angela Gasco.—Mandurriao (Ilo-Ilo).....	Tejidos de jusi, de color.			11	Al periódico Manila Alegre.....	Por su publicación en español e inglés.
		133	D. Francisco González.—Iligán (Misamis).....	Tejidos de sinamay, de algodón, llamados Aupig y de Sabá.			12	D. José Lacalle y Sánchez.—Manila.....	Por la obra Tierra y razas del Archipiélago filipino.
		138	D. Vicente Herrero.—Añaña (Marianas).....	Un bayón de buri.			13	D. Pedro Robledo.—Manila.....	Por tres folletos sobre cólera morbo y lepra en Filipinas.
		140	D. Crispino Hinolan.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Piña labrada para sobrepelliz.			14	D. Federico Moreno y Jerez.—Manila.....	Manual del viajero en Filipinas.
		145	D. Cirilo Jansian.—Guinobacán (Albay).....	Muestras de guisiantoy y abacá sin pillar.			15	Fray Feliciano del Moral.—Manila.....	Estudio sobre las raíces del idioma ilocano, presentado por Fray Francisco Valdés (manuscrito).
		148	Doña Benita Javellana.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Tejido de piña labrada para camisas de hombre.			16	D. Eligio Fernández.—Manila.....	Dos vocabularios: uno en tagalo, y otro en español, tagalo y pampango.
		149	D. Florentino Jesús.—Bataang.....	Tejidos de sinamay, de algodón.			17	D. Enrique Taviel de Andrade.—Madrid.....	Por sus obras literarias.
		184	D. Augusto Linares.—Jagua (Bohol).....	Tejidos de sinamay, de sabá, de abacá y de sagurán.			18	D. Joaquín Rajal.—San Isidro (Nueva Ecija).....	Vocabulario manuscrito.
		187	D. Florentino Lucena.—Otón (Ilo-Ilo).....	Tejidos de algodón y seda adamascada.			19	D. Fernando Cañas Faustino.—Manila.....	Relación de las observaciones hechas del paso de Venus por el sol en 9 de Diciembre de 1874.
		188	Fray Juan Luis.—Iligán (Misamis).....	Único ejemplar de telar de moros.			20	Dr. D. Trinidad H. Pardo de Tavera.....	Por los folletos El sáscavo en la lengua tagala y Contribución para el estudio de los autógrafos alfabéticos filipinos.
190	D. Francisco Lorente.—Argao (Cebu).....	Generos de algodón.	21	Fray Gerardo Díez de la Concepción.—Puerto Princesa (Paraguá).....	Cuadro con el abecario de los tagbanuas (indios aborígenes).				
203	D. Francisco Medina.—Masbate.....	Modelo de telar labrado en madera de camagón.	22	D. Francisco Moya Jiménez.—Manila.....	Per la obra Las Islas Filipinas en 1882.				
212	Doña Sebastiana Montalvo.—Otón (Ilo-Ilo).....	Tejido de piña labrada.	23	Director del Conservatorio de Artes.—Madrid.....	Dos cantos visayos.				
225	Doña Marcelina Pablo.—Vigán (Ilocos Sur).....	Colección de tejidos de abacá.	24	D. Ramón Valdés.—Manila.....	Por las piezas de música para piano A mi padre y La Pastora.				
228	D. Florencio Patice.—Zárraga (Ilo-Ilo).....	Tejidos de sinamay, de abacá de colores, de jusi y de sarap.	25	D. Juan Caballero.—Manila.....	Modelo de construcción urbana para resistir temblores y huracanes.				
240	D. Mariano Riosa.—Tabaco (Albay).....	Tejido de algodón y seda.	26	D. Juan Rosales.—Manila.....	Obra de platería titulada Rica flor.				
279	D. Rufino Suero.—Cabatúan (Ilo-Ilo).....	Tejidos de piña y de abacá.	27						
299	D. Mariano Villanueva.—Tabaco (Albay).....	Tejidos de piña labrada.	28						
305	D. Fausto Zorra.—La Paz (Ilo-Ilo).....	Un cuadro que representa una imagen bordada con sedas de colores.	29						
51	Doña Fernanda C. Faustino.—Manila.....	Un pañuelo de piña.	30						
8	Doña Victoria Jazmines.—Cathalogán (Samar).....	Dos petates de buri.	31						
1	D. Pedro Abadilla.—Tayabas.....	Un petate de nito, único ejemplar de esta clase existente en la Exposición.	32						
4	Excmo. Sr. Arzobispo.—Manila.....	Un petate de buri encarnado.	33						
5	D. Valentín Atillo.—Cebu.....	Dos petates de buri fino, doce de buri ordinario y seis bayones de igual clase.	34						
16	D. Joaquín González.—Aparri (Pampanga).....	Una colección de objetos de buri.	35						
25	D. Emilio Medrano.—San Pascual (Burasas).....	Un petate bordado con estambres.	36						
28	Principala de Mauban.—Tayabas.....	Un petate bordado con estambres y dos camisetitas de buri para trabajos del campo.	37						
30	Doña Epifania Rodríguez.—Lucban (Tayabas).....	Una petaca y un capote de nito.	38						
9	D. José Altabas.—Cápiz.....	Tres sombreros de buri y buntal.	39						
31	D. Mariano Escalante.—San Nicolás (Cebu).....	Una patadón de algodón.	40						
37	Doña Clara Estrella.—Igbatás (Ilo-Ilo).....	Seis petacas de nito doble para tabacos.	41						
41	D. Tomás Gallegos.—Guinobacán (Albay).....		42						

SECCION	GRUPO-NUMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO	SECCION	GRUPO	NUMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO
Octava.....	73	Doña Catalina Ansuérez.—Sampaloc (Manila).....	Por sus bordados á seda y felpilla en cuatro cuadros.	»	»	190	D. Pablo Gamboa.—Vigón (Pangasinán).....	Palay mormoray.
»	»	Doña Victoria Clemente.—Tondo (Manila).....	Pañuelo de pina y lazo bordado al realce.	»	»	211	D. Francisco González.—Cagayan (Misamis).....	Cacao.
»	»	Sra. Doña Tomasa Bartol y Doña Concepción Rivera.—Manila.....	Tablas con cingulos, fiador, petaca y papellera, bordado en felpilla, seda y oro.	»	»	212	D. Rafael Gonzón.—Albucay (Bataan).....	Azúcar.
»	»	Doña Consuelo Calonge y Doña Luisa Conde.—Manila.....	Por sus bordados á punto brasileño.	»	»	215	D. Estanislao Quiñongo.—Medelino (Cebú).....	Daya. Mijo.
»	»	Doña Fermína y Doña Segunda Gómez Quijano.—Malate (Manila).....	Por sus bordados en pina con figuras y muestras de zurcidos.	»	»	224	D. Ramón de Guzman.—Asingán (Pangasinán).....	Palay Principe.
»	»	Escuela de niñas del arrabal de Binondo.—Manila.	Por las labores presentadas.	»	»	225	D. Cristino Inolán.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Vinagre de coco.
Primera.....	5	Menciones honoríficas.		»	»	232	D. Vidal Javelona.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Arroz dinalayán.
»	11	Gobernador P. M. de Marianas.....	Dibujos y objetos antropológicos.	»	»	345	D. Borja Lavitana.—Tabayón (Cebú).....	Mongo.
»	8	D. Joaquín Ibañez.—Puerto Princesa (Paragua).....	Objetos arqueológicos.	»	»	351	D. Pablo Ledesma.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Tabaco en hoja.
»	10	D. Ramón Sánchez Mellado.—Carcar (Cebú).....	Estudios sobre aguas minerales.	»	»	359	D. Francisco Llorente.—Argao (Cebú).....	Muestras de arroz.
»	11	D. Leopoldo Ferrer.—Noanán (Mindanao).....	Memoria sobre criaderos de hulla.	»	»	361	D. Getulio Locsin.—Cagsana (Albay).....	Tabaco en rama.
»	10	Fr. Andrés Naves.—León (Ilo-Ilo).....	Estudios sobre las canteras de Cabobogán.	»	»	373	D. Salomón María Manalili.—Tagobón (Cebú).....	Tabaco en rama.
»	11	Comandante P. M. de Benguet.....	Ejemplares calizos, arcillas y margas.	»	»	391	D. Filomeno Montecclaros.—Medellin (Cebú).....	Palay varias clases.
»	15	D. Francisco García.—Iponán. (Misamis).....	Chuzos auríferos.	»	»	414	D. Vicente Olmos.—Batangas.....	Vinagre de caña.
»	18	D. Esteban Bouza.—Manila.....	Pepita de oro montada en pie de plata.	»	»	429	D. Salvador Panés.—Passi (Ilo-Ilo).....	Abaca superior.
»	15	D. Abdon V. González.—Bazelor (Pampanga).....	Módulo de casa de caña y nipa.	»	»	455	D. Cirilo Purganan.—Bringas (Isla de Negros).....	Tabaco en rama.
»	16	Doña Carmen López.—Madrid.....	Módulo de casa filipina de materiales fuertes, ejecutada en cartón.	»	»	456	D. Esteban Quiñoco.—Carmen (Cebú).....	Palay, añil y maíz.
»	16	D. Guillermo de Castelli.—Lingayén (Pangasinán).....	Objetos de casa tallada.	»	»	478	D. Vicente Robles.—Tiaong (Tayabas).....	Palay Dinolong.
»	18	D. José Portuñal.—Agaña (Marianas).....	Traje completo de chamorra.	»	»	486	D. Francisco Rodríguez.—Daet (Camarines Norte).....	Muestras de arroz.
»	20	D. Pedro Alvarado.—Aparri (Cagayan).....	Varios objetos que usan los indígenas del valle de Aparri (Cagayan).	»	»	487	Doña Matea Rodríguez.—Apalit (Pampanga).....	Azúcar negro.
»	20	Sr. Cura Párroco de San Isidro.—Nueva Ecija.....	Módulo de iglesia y casa convento hecho en cartón.	»	»	495	D. José B. Roxas.—Manila.....	Mani; tronco de cacahuete para forraje.
»	22	Escuelas Aguirre.—Madrid.....	Colección de armas y vestidos de indígenas, instrumentos y otros objetos.	»	»	502	D. Francisco Salgado.—Calamba (Laguna).....	Azúcar.
»	18	Excmo. Sr. General D. Emilio Molins.....	Por el primer tomo del <i>Boletín oficial</i> , de cuya publicación fué iniciador.	»	»	505	D. Rafael Salvani.—Antique.....	Tabaco de 1.ª, 2.ª y 3.ª
Tercera.....	23	D. Juan Abalde.....	Por sus trabajos sobre fuerzas rurales.	»	»	509	D. Fabián Sánchez.—Bacang (Unión).....	Tabaco: dos muestras de hoja de 4.ª clase.
»	24	Excmo. Sr. D. Miguel Acosta.—Madrid.....	Una panoplia con armas de Joló.	»	»	526	Fr. Germán Sesma.—Sibuyan (Rombón).....	Abaca.
»	32	D. Diego de Saavedra.—Madrid.....	Colección de armas de la isla de Joló.	»	»	536	D. Magdaleno Soriano.—Tabogón (Cebú).....	Filamento de pina.
»	32	Renoné Compañía (Limited).—Londres.....	Módulo de dique fluyente navegable por propulsión hidráulica á una marcha de diez nudos por hora, proyectado para Filipinas.	»	»	537	Doña Trinidad Soriano.—Ilo-Ilo.....	Tabaco, hoja de 2.ª
»	36	D. Eusebio Pelegrí y Camps.—Madrid.....	Estudios sobre aplicaciones de plantas filipinas (maragras).	»	»	565	D. Julián Tabayog.—Balambag (Cebú).....	Palay, varias clases.
»	39	D. Nicolás Lete.—San Fernando (Unión).....	Productos vegetales usados en la Medicina.	»	»	569	D. Ponciano Tanodsa.—Molboac (Cebú).....	Añil.
»	41	Excmo. Sr. Conde de Manila.—Madrid.....	Grupo zoológico: dientes de cocodrilo.	»	»	583	D. Getulio Valenzuela.—Antique.....	Tabaco de 2.ª
»	43	Excmo. Sr. D. Justo Martín Lunas (Manila).....	Por los grupos de animales filipinos presentados.	»	»	592	D. Pedro Victoria.—Gumaca (Tayabas).....	Acéite de coco.
»	41	D. Cayetano Argüelles.—Santa Cruz (Laguna).....	Colección de maderas.	»	»	597	D. Manuel Villasin.—Bantayan (Cebú).....	Acéite de coco.
»	42	D. Rafael López Jiménez.—Puerto Princesa (Paragua).....	Animales disezados.	»	»	3	D. Pedro Alvarado.—Aparri (Cagayan).....	Aperos de labranza y carros para transportes.
»	45	D. Juario Palacios.—Madrid.....	Taclobos en pedestales.	»	»	68	D. Cipriano González.—Caibo (Cápiz).....	Por los modelos agrícolas presentados.
»	17	D. Pedro Abadilla.—Tayabas.....	Cocos con cáscara y aceite de id.	»	»	70	D. Augusto Linares.—Jagua (Bohol).....	Módulo de trapiche.
»	28	D. Angel Alcañega.—Calamba (Laguna).....	Mongos.	»	»	3	D. Getulio Locsin.—Cagsana (Albay).....	Varios modelos agrícolas.
»	39	D. Catalino Amado.—Atimobán (Tayabas).....	Acéite de coco.	»	»	3	Doña Juana Cal.—Danao (Cebú).....	Tres muestras de queso.
»	41	D. Nepomuceno Arenas.—Bantayan (Cebú).....	Pina: filamento.	»	»	7	D. Basilio Falcón.—Santa Cruz (Laguna).....	Muestra de queso y mantequilla.
»	52	D. Joaquín Arnedo.—Apalit (Pampanga).....	Azúcar moreno y cacao.	»	»	2	D. Ventura Alandi.—Tayabas.....	Por un rollo de cuerdas de fibra de abacó.
»	61	D. Juan Azcárraga.—Numancia (Cápiz).....	Diferentes productos.	»	»	38	D. Victoriano Oameña.—Cebú.....	Rollos de cuerda de magay y de cabo negro.
»	61	D. Manuel Bayot.—Bucuan (Cápiz).....	Tabaco en rama.	»	»	42	D. Hipólito Pansacoia.—Mauban (Tayabas).....	Rollos de cuerda de abacay y de cabo negro.
»	64	D. Cayetano Benito.—Santiago (Ilocos Sur).....	Muestras de algodón, su fruto, semillas y tierra en que se cultiva.	»	»	52	D. Pablo Ponce.—Bataán (Cápiz).....	Rollo de mecate de cabo negro.
»	85	D. Andrés Canosa.—Sariaya y Mambán (Tayabas).....	Muestras de palay.	»	»	53	D. Leoncio Valbuena.—Samboán (Cebú).....	Rollo de cuerda de abacá.
»	98	D. Juan Castiello.—Jagua (Bohol).....	Café con cáscara.	»	»	15	D. Eulalio Valenzuela.—Antique.....	Rollo de mecate de cabo negro.
»	103	D. Juan Cabada.—Toledo (Cebú).....	Café con cáscara.	»	»	26	Fr. Agustín Alvarez.—Dro (Cápiz).....	Tejidos de seda, sinamay y pina.
»	105	D. Valeriano Climaco.—Davao (Mindanao).....	Acéite de coco.	»	»	26	Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila.....	Tejidos de algodón procedentes de Taal.
»	109	D. Antonio Cerrantes.—Davao (Mindanao).....	Muestras de azúcar.	»	»	35	Fr. Cayetano Benito.—Santiago (Ilocos Sur).....	Diferentes tejidos de algodón que ha presentado como modelo de telar.
»	124	D. José Coronado.—Bontoc.....	Palay y arroz.	»	»	»	»	Tejidos de pina labrada de jusi y de algodón con es-tambre.
»	125	D. Benito Coronel.—Indang (Cavite).....	Azúcar refinado.	»	»	»	»	Una hamaca de abacá.
»	129	D. Rufino Cortés.—Mandave (Cebú).....	Azúcar de caña refinado.	»	»	»	»	Cestos de bejuco, cigarrera de palma y dos petates de buri.
»	130	D. Vicente Cortés.—Mandave (Cebú).....	Azúcar negro.	»	»	»	»	Tejidos de algodón y abacá.
»	137	Doña Victoria A. Cruz.—Apalit (Pampanga).....	Azúcar refinado.	»	»	»	»	Tejidos de abacá.
»	163	D. Florentino Enrique.—Abucay (Bataan).....	Cocos varios.	»	»	»	»	Tejidos de pina.
»	173	D. N. Falcón.—Santa Cruz (Laguna).....	Azúcar refinado.	»	»	»	»	Tejidos de pina de jusi para camisa.
»	176	D. Luis Fernández.—Talisay (Cebú).....	Azúcar de primera.	»	»	»	»	Tejidos de pina de jusi para camisas.
»	180	D. Angel de la Fuente.—Abucay (Bataan).....	Café caracollito.	»	»	»	»	Una pieza de sinamay para camisa de mujer.
»	182	D. Anastasio Gabor.—Cagayan (Misamis).....	Azúcar números 1 y 2.	»	»	»	»	Modelo de telar y un tapiz procedente de Yap.
»	188	Sres. Gamba hermanos.—Ajuy (Ilo-Ilo).....	Palay binaza.	»	»	»	»	Cuatro muestras de sinamay.
»	189	D. Juan Gamboa.—Asingán (Pangasinán).....		»	»	»	»	Tejidos de abacá y pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de algodón para pantalón.
»	»	»		»	»	»	»	Pañuelos de seda y tejidos de pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina de 1.ª y 5.ª clase.
»	»	»		»	»	»	»	Tejido de jusi con listas de color café para camisa de mujer.
»	»	»		»	»	»	»	Una hamaca de abacá.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de algodón y abacá.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina de jusi para camisa.
»	»	»		»	»	»	»	Un corte tejido de algodón.
»	»	»		»	»	»	»	Una pieza de sinamay para camisa de mujer.
»	»	»		»	»	»	»	Modelo de telar y un tapiz procedente de Yap.
»	»	»		»	»	»	»	Cuatro muestras de sinamay.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de abacá y pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de algodón para pantalón.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de jusi y pina para camisas.
»	»	»		»	»	»	»	Pañuelos de seda y tejidos de pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina de 1.ª y 5.ª clase.
»	»	»		»	»	»	»	Tejido de jusi con listas de color café para camisa de mujer.
»	»	»		»	»	»	»	Una hamaca de abacá.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de algodón y abacá.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de pina de jusi para camisa.
»	»	»		»	»	»	»	Un corte de tejido de algodón.
»	»	»		»	»	»	»	Tela de abacá llamada tinolloc.
»	»	»		»	»	»	»	Tejidos de algodón.
»	»	»		»	»	»	»	Diferentes y variadas clases de telas.
»	»	»		»	»	»	»	Siete piezas de jusi de diferentes clases.
»	»	»		»	»	»	»	Tejido de algodón para pantalón.

SECCIÓN	GRUPO	NÚMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO	SECCIÓN	GRUPO	NÚMERO	EXPOSITOR	OBJETO PREMIADO
Séptima.....	»	254	D. Juan San Juan.—Dumarán (Parangua).....	Un corte de camisa para india y otros géneros de piña y algodón.	»	»	8	D. Jerónimo Rada.—Luobán (Tayabas).....	Cortapapel tallado, de asta de carabao con adornos de plata.
»	»	256	Fray Nicolás Santos.—Atimonán (Tayabas).....	Tejidos de piña y seda de 1.ª y 2.ª clase.	»	60	1	D. Ceferino Aramburu.—Albay.....	Guarniciones de abacá para dos caballos.
»	»	257	D. Félix Sassi.—Madrid.....	Una colección de tejidos.	»	»	5	D. Eduardo Cadrin.—Ilo Ilo.....	Velador de pie y tablero de narra.
»	»	260	D. Felipe Servando.—Molo (Ilo-Ilo).....	Una pieza y un pañuelo de piña labrada y varios pañuelos de seda.	»	»	27	D. Celestino Martínez.—Cebú.....	Guarniciones y una alfombra de abacá.
»	»	283	Doña Rafaela Taño.—Otón (Ilo Ilo).....	Tejidos de sinamay y seda.	»	61	1	D. Marcos Mirasol.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Corces de pina para coagadura de carne.
»	»	285	D. Mariano Tejico.—Molo (Ilo Ilo).....	Des piezas de piña, una ordinaria y otra labrada, y una de abacá carrancón.	»	62	6	D. Joaquín González.—A palit (Pampanga).....	Colección de objetos de alfarería.
»	»	288	Doña Margarita Tignon.—Molo (Ilo Ilo).....	Cinco pañuelos de seda y tres de piña labrada.	»	»	4	D. Agripino Fernández.—Manila.....	Por sus muestras de encuadración en forma de estuche.
»	»	290	D. Remigio Touzón.—Vigan (Ilocos Sur).....	Dos corces de guinon para pantalón.	»	»	12	D. Bernabé Reyes.—Cebú.....	Doce pieles caguán preparadas.
»	»	292	D. Felipe T. Torralba.—Banga (Cápiz).....	Tejidos de algodón y piña.	»	»	15	D. Zuecos forrados de terciopelo.	Zuecos forrados de terciopelo.
»	»	293	Doña Felicitana Turije.—Otón (Ilo-Ilo).....	Una pieza de piña labrada para camisa.	»	63	2	Comandante del presidio de Agaña (Marianas).....	Machete de lujo.
»	»	303	Doña Benita Villalón.—Bantayan (Cebú).....	Tres varas de piña lisa.	»	64	2	Doña Filomena Ocampo.—Binán (Laguna).....	Cuchillo con puño de asta y plata.
»	»	304	D. Plácido Yusay.—Vigan (Ilocos Sur).....	Un modelo de telar con cuatro piezas de sinamay tejidas en el mismo.	»	»	»	Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila.....	Modelo de corral de pesca.
»	»	51	Stes. Hernández hermanos.—Madrid.....	Un corte de vestido y dos chalecos de nipsis bordados a mano.	»	»	8	D. Andrés de Castro.—Agaña (Marianas).....	Leson-piso, red para la caza de venados.
»	»	14	D. Julián Oyales.—Guinobatan (Albay).....	Un bordado hecho á mano en un cuadrado.	»	»	10	Sr. Cura parroco de Malabón (Manila).....	Muestras de balate de 1.ª y 2.ª clase.
»	»	15	Doña Justa Parra.—La Paz (Ilo-Ilo).....	Un pantalón de seda, de uso antiguo.	»	»	13	D. Justo Dunga.—Agaña (Marianas).....	Modelos de corral de pesca y Salambao.
»	»	18	Fray Narciso Romero.—Madrid.....	Un alba y un amito bordados.	»	»	14	D. Mariano Fausto.—Agaña (Marianas).....	Chinchorro, aparato para pesca.
»	»	19	D. Félix Sassi.—Madrid.....	Nueve pañuelos de piña y tres de seda bordados a mano.	»	»	29	D. José Muñoz.—Agaña (Marianas).....	Apang ó lanza para pescar.
»	»	22	D. Felipe Torres.—Banga (Cápiz).....	Un pañuelo de piña bordado.	»	»	32	D. Gonzalo Tassón.—Cebú.....	Chinchorro para pesca.
»	»	23	D. Práxedes Urgino.—Atimonán (Tayabas).....	Tres piezas de piña, bordada, de 1.ª clase.	»	65	1	D. Juan Suárez.—Cebú.....	Redes para pescar, llamadas pucot, bateng y saboaya.
»	»	23	D. Pedro Alvarado.—Aparri (Cagayan).....	Tres piezas de buri.	»	66	1	D. Pedro Alvarado.—Aparri (Cagayan).....	Nota y cuadro estadístico de los derechos de valizas y practaje del puerto.
»	»	3	D. Severino Argüelles.—Jaro (Ilo-Ilo).....	Doce bayones y un rollo de hojas de buri.	»	»	3	D. Domingo Batón.—Piar (Albay).....	Des modelos de barangayán.
»	»	7	Sr. Comandante P. M. de Barias.....	Un cordón de abacá.	»	»	8	D. Ramón Casasí y Ojal.—Manila.....	Des modelos de para y uno de baroto.
»	»	10	Sr. Cura parroco de Camalig (Albay).....	Una colección de objetos de buri.	»	»	11	D. Regino García.—Manila.....	Modelo de vaporcito dentro de un frasco de cristal.
»	»	11	D. Mariano Esalante.—San Nicolás (Cebú).....	Una muestra y rollo de nito, y un cordón de abacá.	»	»	12	Sr. Gobernador P. M. de Marianas.....	Un modelo de barco pirata y otro de pasaje de los que usan los carolinios.
»	»	13	Fray Luis García.—Guinobatan (Albay).....	Dos cordones de abacá trenzados.	»	»	19	D. Vicente León Guerrero.—Marianas.....	Modelo de falote; barca pescadora.
»	»	14	Gobernadorcillo de Camalig (Albay).....	Una petate de buri fino.	»	»	20	D. Sérvulo Loureiro.—Mindoro.....	Por dos modelos de banca.
»	»	15	Gobernadorcillo de Malibao (Albay).....	Una cadena de bejuco para reloj.	»	»	21	D. Pedro Macaya.—Aparri (Cagayan).....	Tres modelos de embarcaciones.
»	»	17	Doña Filomena Ocampo.—Binán (Laguna).....	Unas zapatas y dos petacas bordadas en uostacilla.	»	»	24	D. Emilio Medrano.—Buri.....	Modelo de barco falcado.
»	»	26	Doña Victoria Reyes.—Naic (Cavite).....	Una petaca de abalorios y una bolsa de seda.	»	»	28	Ilmo. Sr. D. José Sáiz de Baranda.—Manila.....	Casco pequeño con sus enseres.
»	»	29	D. Simón Algaitar.—Almodián (Ilo-Ilo).....	Una patadón de algodón.	»	82	30	D. Rogino García.—Manila.....	Paisajes pintados al óleo en platos.
»	»	10	D. Pedro Alvarado.—Aparri (Cagayan).....	Tres bastones de madera pintada y asta de carabao.	»	»	75	D. Antonio Vascon.—Madrid.....	El volcán de Albay, cuadro al óleo.
»	»	11	Fray Agustín Alvarez.—Bao (Cápiz).....	Un capote de nito.	»	»	40	Doña Pilar Lanfoc.—Manila.....	Cuadro mesa revuelta.
»	»	19	Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila.....	Nueve bastones de bejuco llamado palasán.	»	»	10	D. Francisco Ruibamba.—Manila.....	Retrato al óleo de una india.
»	»	22	D. Vicente Bravo.—Gusaga (Pampanga).....	Dos originales bastones de madera llamada malapuat talaga.	»	»	»	D. Doroteo Reyes.—Manila.....	Estudio de un paisaje.
»	»	29	Sr. Cura parroco de Vigan (Ilocos Sur).....	Dos bastones de asta de carabao.	»	»	27	D. Vicente Francisco.—Manila.....	Correspondencia. Escultura.
»	»	35	Doña Ramona Espeleta.—Igarás (Ilo-Ilo).....	Un patadón de algodón y seda.	»	»	24	D. Manuel Flores.—Manila.....	¿Quién vive? España. Escultura.
»	»	39	D. Antonio Gabor.—Cagayan (Misamis).....	Cuatro bastones de sigil.	»	»	39	D. Norberto Jacson.—Manila.....	Recuerdos de Antipolo. Escultura.
»	»	44	Gobernadorcillo de Malibao (Albay).....	Dos sombreros de buri.	»	71	D. Francisco Ban Camp.—Manila.....	Cuadro de fotografías.	
»	»	45	D. Máximo Imperial.—Cagsaun (Albay).....	Un sombrero de nito.	»	»	18	D. José Piñón.—Manila.....	Cuadro de fotografías.
»	»	62	Doña Josefa Martín Navarro.—Madrid.....	Tres petacas y una hamaca.	»	»	11	D. Félix Laureano.—Ilo-Ilo.....	Cuarenta vistas de fotografías.
»	»	68	Fray Lesmes Pérez.—Dumarao (Cápiz).....	Un gorro de nito.	»	»	8	D. Balbino Cortés.—Manila.....	Libro titulado <i>Historias del Archipiélago asiático</i> .
»	»	77	D. Juan Salapacán.—San Miguel (Ilo-Ilo).....	Un sombrero de buntal y tres modelos de baliuac.	»	»	20	D. Enrique de Mherlin.—Manila.....	Obras de asuntos relativos á Filipinas.
»	»	86	D. Blas Soriano.—Catsaogan (Samar).....	Una saya de algodón y seda.	»	»	6	D. Francisco Canamaque.—Madrid.....	Ligera reseña de la organización del Archipiélago indico y apuntes sobre la administración económica de estas islas.
»	»	102	D. Pedro Valdivia.—Jagna (Bohol).....	Ocho bastones de alintao y banana.	»	»	35	D. Faustino Villafranca.—Binán (Laguna).....	Un viaje desde Filipinas á Europa.
»	»	103	D. Mariano P. Villanueva.—Ibabaco (Albay).....	Cinco bastones de diferentes clases.	»	»	4	D. Wenceslao Batang.—Manila.....	Por su obra <i>Manual del viajero en Filipinas</i> , presentada por D. Felipe Pérez del Toro.
»	»	104	D. Vicente Villanueva.—Legaspi (Albay).....	Un salacot y tres petacas de nito.	»	»	25	D. Ramon González.—Madrid.....	Dos misas en partitura.
»	»	54	D. José María Ceballos.—Ligao (Albay).....	Cinco petacas de nito.	»	»	»	D. E. López Juaranz.—Madrid.....	Por las piezas de música <i>¿Por qué llorabas? y Recuerdo de Filipinas y sus cantares</i> .
»	»	16	D. Gil Mozas.—Quiapo (Manila).....	Un frasco de esencia de Ilang-Ilang.	»	»	»	Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.—Madrid.....	<i>La Filipina</i> , polka para piano.
»	»	14	D. A. Monte.—Manila.....	Acete de coco refinado.	»	»	»	Señorita Doña Amparo Tovar.—Manila.....	Por obras de talla, pintura y gramáticas y vocabularios presentados.
»	»	17	D. Domingo Recio.—Cebú.....	Doce libras de jabón de su fábrica <i>La Afría</i> .	»	»	»	Señorita Doña Paz Pardo.—Mautia.....	Cartón de muestras de zureidos.
»	»	21	D. Eugenio Tabuena.—Santa Cruz (Laguna).....	Pastillas de sabay, anís, santonis, y de aceite de indios contra la caída del pelo.	»	»	»	Doña Pilar Gil y Cazador.—Guagua (Pampanga).....	Fieco macramé para toalla.
»	»	55	D. Antonio Acosta.—Cagayan (Misamis).....	Cigarros puros de distintas menas.	»	»	»	»	Ornamentos sagrados.
»	»	6	D. Jacinto García.—Tuguegarao (Cagayan).....	Varias muestras de tabacos elaborados.	»	»	»	»	»
»	»	11	D. Francisco Llorente.—Argao (Cebú).....	Tabacos desde 3 pesos á 8 el ciento.	»	»	»	»	»
»	»	15	Doña Dolores Santos de Guzmán.—Cabagán Viejo (Isabela).....	Por los tabacos elaborados con la hoja llamada darulug.	»	»	»	»	»
»	»	»	Fabrica de Tabacos <i>La Génova</i>	Por sus tabacos elaborados.	»	»	»	»	»
»	»	56	Doña Victoria Arnedo.—Sulipan (Pampanga).....	Pastas hechas con harina de trigo.	»	»	»	»	»
»	»	3	D. Joaquín Díaz.—Agaña (Marianas).....	Aguardiente y ron de coco.	»	»	»	»	»
»	»	5	D. Mariano Escalante.—San Nicolás (Cebú).....	Bebidas y pastas.	»	»	»	»	»
»	»	6	D. Santiago N. Evangelista.—Año (Zamboales).....	Vino de arroz llamado amizado.	»	»	»	»	»
»	»	7	Doña Josefa García de Aramburu.—Albay.....	Infusión de la raíz de ganot en vino de Jerez, con la explicación de sus usos y virtudes medicinales.	»	»	»	»	»
»	»	8	D. Pío García.—Manila.....	Dulces de frutas del país, en almibar.	»	»	»	»	»
»	»	17	D. Juan Sapsen.—Catbalogan (Samar).....	Hojaidres del país.	»	»	»	»	»
»	»	25	D. Guillermo Zarco.—Manila.....	Jarabe de nipa.	»	»	»	»	»
»	»	57	D. Cristino de la Cruz.—Manila.....	Cáliz de plata sobredorada.	»	»	»	»	»
»	»	4	D. Tomás Rodríguez.—Manila.....	Anillo de oro de gapan y cadena de plata.	»	»	»	»	»
»	»	6	D. Eriberto Sarcao.—Manila.....	Sortija, al parecer de oro, con una esmeralda.	»	»	»	»	»
»	»	4	D. Francisco Llorente.—Cebú.....	Dos ramos hechos con conchas de nácar.	»	»	»	»	»
»	»	6	D. Martín Medalle.—Cebú.....	Ramilletes de palma de abacón con adornos de oro, plata y escamas.	»	»	»	»	»

DIPLOMAS DE MÉRITO EN LA COOPERACIÓN
SUB-COMISIONES PROVINCIALES

Por los objetos reunidos y remitidos para el mayor brillo de las Secciones quinta y séptima.

Albay..... Idem id. id. para la Sección segunda.

Atimonán..... Idem id. id. para las Secciones quinta, sexta y séptima.

Batangas..... Idem id. id. para las Secciones primera, quinta, sexta y séptima.

Bulacán..... Idem id. id. para la Sección quinta.

Cagayan..... Idem id. id. para las Secciones primera, sexta y séptima.

Camarinés Sur..... Idem id. id. para las Secciones segunda y sexta.

Cebú..... Idem id. id. para la Sección primera.

Ilo-Ilo..... Idem id. id. para las Secciones quinta y séptima.

Laguna..... Idem id. id. para la Sección séptima.

Lepanto..... Idem id. id. para las Secciones segunda y quinta.

Leyte.....	Por los objetos reunidos y remitidos para el mayor brillo de la Sección quinta.
Isabela de Luzón.....	Idem id. id. para las Secciones segunda y sexta.
Manila.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
Masbate y Ticao.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y sexta.
Misamis.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Mindoro.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Negros.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y sexta.
Nueva Vizcaya.....	Idem id. id. para la Sección segunda.
Pantpanga.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Pangasinán.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y séptima.
Tiagan.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y séptima.
Zambales.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y séptima.
Zamboanga.....	Idem id. id. para la Sección segunda.
Benguet.....	Idem id. id. para la Sección quinta.

JUNTAS LOCALES

Autadas.....	Bontoc.....	Por los objetos reunidos y remitidos para el mayor brillo de la Sección primera.
Mog-pog.....	Mindoro.....	Idem id. id. para la Sección primera.
Maasin.....	Ilo-Ilo.....	Idem id. id. para la Sección primera.
Bayombong.....	Nueva Vizcaya.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Boac.....	Mindoro.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Gasán.....	Idem.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Mangatarén.....	Pangasinán.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Argao.....	Cebu.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
Cebu.....	Idem.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
Santa María.....	Ilocos Sur.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
San Miguel.....	Ilo-Ilo.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
Igarás.....	Idem.....	Idem id. id. para la Sección séptima.
San Fernando.....	Unión.....	Idem id. id. para las Secciones quinta y séptima.
Paracale.....	Camarines Norte.....	Idem id. id. para la Sección primera.
Tivi.....	Albay.....	Idem id. id. para la Sección primera.
Libog.....	Idem.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Maunog.....	Misamis.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Mobo.....	Masbate y Ticao.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
San Fernando.....	Cebu.....	Idem id. id. para la Sección quinta.
Villavieja.....	Abra.....	Idem id. id. para la Sección quinta.

Madrid 11 de Octubre de 1887.—Aprobada por S. M.—BALAGUER.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 172.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

843. SEÑALES DE MAL TIEMPO EN LAS COSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS. (A. a. N., núm. 138/775. París, 1887.) Desde el 1.º de Septiembre de 1887 se harán las siguientes señales de mal tiempo en las costas del Atlántico, de los golfos y de los grandes lagos:

1.º La señal de precaución (*Cautionary Signal*) consiste en una bandera amarilla, con cuadrado blanco interior, é indica que los vientos que se esperan no serán muy violentos, pero que podrán aguantarlos sin gran peligro los buques marineros.

2.º La señal de tormenta (*Storm Signal*) consiste en una bandera roja con cuadrado negro interior, é indicará que el temporal que se espera será duro.

Para indicar con precisión la dirección del viento, se hará uso de dos gallardetes, uno rojo y otro blanco.

El gallardete rojo indicará del modo siguiente que los vientos que se esperan son de la parte del E. y que el centro de la tormenta se acerca:

Si es superior á la bandera, vientos del NE.

Si es inferior á la bandera, vientos del SE.

El gallardete blanco indicará del modo siguiente que los vientos que se esperan son de la parte del O. y que el centro de la tormenta ha pasado:

Si es superior á la bandera, vientos del NO.

Si es inferior á la bandera, vientos del SO.

SEÑALES DE NOCHE. De noche, las señales sólo indicarán la dirección del viento y se harán por medio de una luz roja que significa que los vientos son de la parte del E., ó por una luz roja y otra blanca que indicarán vientos del O.

Guayana francesa.

844. VALIZAMIENTO DEL RÍO MARONI. (A. a. N., número 138/804. París, 1887.) Según una comunicación del Comandante del *Oyapock*, la entrada del *Maroni* está marcada por las tres boyas siguientes:

1.º Una boya roja (primera boya) situada en la medianía del canal, en 3,5 metros de agua en bajamar, fango blando, bajo las siguientes demoras: la punta Grosbois, al N. 83º O.; el faro de la punta Galibi, al S. 36º O.; la punta Panato, al S. 22º O.; el faro de Hattes, al S. 12º O.

Desde la barra hasta la primera boya, los fondos no bajan de 2,8 metros en la bajamar.

2.º Una boya roja (segunda boya), fondeada en 7 metros de agua, fango blando en la medianía del canal, bajo las siguientes demoras: la punta Grosbois, al N. 75º O.; el faro de la punta Galibi, al S. 34º O.; la punta Panato, al S. 12º O.

Desde la primera á la segunda boya los fondos son de 5 á 7 metros, fango suelto en la bajamar.

3.º Una boya (tercera boya), fondeada en 6,5 metros de agua en bajamar bajo las siguientes demoras: la punta Grosbois, al N. 62º O.; el faro de la punta Galibi, al S. 34º O.; la punta Panato, al S. 4º O.; el faro de Hattes, al S. 17º E.

Desde la segunda á la tercera boya los fondos son de 6,7 á 7 metros en bajamar.

Estas tres boyas pueden dejarse ó por estribor ó por babor.

Instrucciones. Después de haber reconocido la punta Grosbois (Guayana Holandesa), formada por corpulentos árboles que le hacen presentar el aspecto de un escarpado cortado verticalmente, se gobernará á esta punta, teniendo cuidado de mantenerla una cuarta abierta por babor, navegando por los 9 á 11 metros de agua. Cuando el faro de la punta Galibi demore al S. 40º O., se le pondrá la proa y no se tardará en ver la primera boya, á la cual se gobernará. Desde esta boya se hará rumbo á la segunda, próximamente al S. 48º O., y después á la tercera, al S. 36º O. Cuando se llegue á esta última boya, se hará rumbo á la punta Panato, de la que se pasará á unos 100 metros, y desde esta punta se arrumbará á la punta S.

de la Cala Coswine, que se doblará á unos 50 metros; entonces se seguirá á unos 100 ó 150 metros de distancia de la costa hasta la Crique-aux-Vacges. Para seguir más arriba se necesita la dirección de un práctico.

Carta núm. 108 de la sección VIII.

Madrid 17 de Octubre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de los expedientes cuyo estado debe ser notificado á los respectivos interesados, y que por ignorarse su domicilio se publican en la GACETA, en cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1867 é instrucción para su ejecución.

MATERIAL DEL TESORO

Expediente núm. 3.282, á nombre de D. Mauricio Genabreda, provincia de Madrid, sobre abono de 120 reales por perjuicios que se le causaron al establecer la línea telegráfica de Cataluña. La Dirección general, por decreto fecha 26 del corriente mes de Octubre, dispuso la caducidad del expresado crédito, como comprendido en el art. 22 de la instrucción de 8 de Diciembre de 1869.

Expediente núm. 3.283, al de D. José Justo Babiano, provincia de Madrid, sobre abono de 1.000 reales procedentes de un pagaré expedido por la Dirección general del Tesoro. La de la Deuda, por decreto fecha 12 del corriente mes de Octubre, declaró la caducidad del susodicho crédito, como comprendido en las mismas prescripciones que el anterior.

Expediente núm. 3.293, al de Doña Manuela Aramburu, provincia de Madrid, sobre abono de 2.500 reales por premio de Lotería á huérfana de patriota muerto en campaña. La Dirección general, por decreto fecha 19 del corriente mes de Octubre, acordó la caducidad del susodicho crédito, como comprendido en iguales prescripciones que los anteriores.

Expediente núm. 3.295, á nombre de D. Miguel de Urcullu y Smith, provincia de Madrid. La Dirección general, por decreto fecha 17 del corriente mes de Octubre, acordó la caducidad de los 8.016 reales que importa el crédito reclamado por Doña Josefa Ferrer y Segura, viuda de Smith, como comprendido en el art. 25 de la instrucción de 8 de Diciembre de 1869.

Expediente núm. 3.298, al de D. Andrés Armendáriz, provincia de Navarra. La Dirección general, por decreto fecha 13 del corriente mes de Octubre, acordó la caducidad de los 376 reales 48 céntimos que representa dicho expediente por réditos de un capital de censo en el extinguido Monasterio del Leyre, como comprendido en el art. 22 de la instrucción de 8 de Diciembre de 1869.

Expediente núm. 3.342, á nombre de D. Francisco Cosme Aznar, provincia de Navarra. La Dirección general, por decreto fecha 31 de Octubre del corriente año, acordó la caducidad de las 125 pesetas 99 céntimos pertenecientes á D. Miguel Cosme de Aznar, como comprendido en las mismas prescripciones que el anterior.

Expediente núm. 3.343, al de D. Manuel Ortiz de Rivero, provincia de Guipúzcoa. La Dirección general, por decreto fecha 31 del corriente mes de Octubre, acordó la caducidad de los 75 reales que importa el saldo de dicho expediente, como comprendido en las mismas prescripciones que los anteriores.

Expediente á nombre de D. Juan Stor, sobre pago de 15.595 reales por obras ejecutadas en el Real Palacio del ex Infante D. Sebastián. La Dirección general, por decreto fecha 31 del corriente mes de Octubre, dispone se haga saber que la alzada producida por D. Gabriel Puig y Larrán, en nombre de Doña Francisca Latorre, fué desestimada por Real orden de 30 de Agosto de 1878, y en su virtud se declaró firme y subsistente el acuerdo de caducidad del expresado crédito.

Madrid 31 de Octubre de 1887.—El Subdirector primero, Enrique de Linacero.—V.º B.º—El Director general, Ferratges.

MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Astronomía física y de observación, oscante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Los señores opositores á dicha cátedra, D. Luis Octavio de Toledo y Zulueta, D. Francisco Iñiguez é Iñiguez y D. Antonio Tarazona y Bland, se presentarán el día 29 del corriente,

á las nueve de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad, conforme al art. 10 del reglamento de oposiciones; entendiéndose que el que no se presente renuncia á las oposiciones, á no ser por causa justificada, con arreglo al art. 14 del citado reglamento.

Madrid 12 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Dr. Manuel Merelo. 1750—M

Dirección especial de Patentes, Marcas é Industria.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición de que se ha tomado razón en esta Dirección especial de Patentes, Marcas é Industria durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1887 (1).

11.139-6.959. D. Salvador Simón Ballester, como Gerente de la Sociedad Roca Simón Oliva y Compañía, residente en Réus, Tarragona. Patente de invención por veinte años por una prensa á ballesta. Expedida en 9 de Julio de 1887.

11.140-7.042. El Sr. Lishman (Tomás) de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por mejoras en las calderas de vapor y hogares de las mismas. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.141-7.043. El Sr. Adar (Clemente), residente en París. Patente de invención por un sistema de recepción de señales eléctricas, telegráficas ú otras, denominado Fono señal. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.142-7.053. D. Alfredo Langlois, residente en Argel, colonia francesa. Patente de invención por veinte años por un pulverizador para azufrar las viñas, los árboles frutales y demás usos análogos. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.143-7.054. El Sr. Enzinger (Lorenzo Adalberto), residente en Worms, Alemania. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos para embotellar y envasar en toneles los líquidos gaseosos. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.144-7.055. El Sr. Devanchelle (Alejandro), residente en París. Patente de invención por diez años por perfeccionamientos en las guarniciones de chapa de caucho para herraduras. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.145-7.056. El Sr. Waldevaur (Adolfo), residente en Stuttgart, Alemania. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las tubinas ó enjugadores. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.146-7.061. Los Sres. Merckelbagh (José) y Merckelbagh (Carlos), residentes en Bruselas, Bélgica. Patente de invención por veinte años por un freno de sujeción y de empuje para coches de tranvía y demás vehículos. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.147-7.070. D. Antonio Benet y Rodrigo, vecino de Valencia. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para sacapar madejas de seda, lana, algodón y demás clases de hilados y torcidos al objeto de facilitar la devanación después del tinte, el cual hace desaparecer todos los inconvenientes que hasta ahora presentan los procedimientos conocidos. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.148-7.069. D. Narciso Domenech, vecino de Barcelona. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer calceta. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.149-6.962. Los Sres. Miller et Stiefel, Martín Neuburger, Eduardo Kraft y Conrado Brach, residentes en Utm s/R. Alemania. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los velocipedos. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.150-6.963. El Sr. Isaac (Arturo Benjamín), residente en Londres, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las máquinas de coser. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.151-6.934. D. Eugenio Miguel Artou Rubio, vecino de Sevilla. Patente de invención por veinte años por un resultado completamente nuevo, consistente en pañuelos punto de crochet y otros objetos de dicho producto industrial de lana, mohair y seda. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.152-6.933. D. Eugenio Miguel Antón Rubio, de Sevilla. Patente de invención por veinte años por un producto ó resultado industrial consistente en pañuelos ú otros objetos análogos á punto de crochet con la filatura producida con seda cruda natural teñida ó blanqueada. Expedida en 13 de Julio de 1887.

11.153-6.968. El Sr. Eusinger (Lorenzo Adalberto), residente en Worms, Gran Ducado de Hesse. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de percalinas de dos caras para todos los anchos, de todas las materias textiles, solas ó combinadas entre ellas, y de cualquier clase de tejido liso, acordonado ó satinado y demás. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.155-7.076. La Sociedad anónima Fabrik Leipziger Musikwerke (antes Ehrlech y Compañía), domiciliada en Leipzig, Alemania. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos destinados á hacer tocar mecánicamente los instrumentos de música. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.156-7.075. D. José Jordá y Gisbert, vecino de esta Corte. Patente de invención por veinte años por una máquina de doble efecto para el corte y picado del tabaco. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.157-7.077. La Compañía denominada Waterbury Watch Company, domiciliada en Waterbury, Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los relojes de bolsillo. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.158-7.084. D. Pablo Alesán y Cortés, vecino de Barcelona. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la elaboración de pan de higos y jaleas de forma y gusto no conocidos hasta el día. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.159-7.095. El Sr. Elías (José), residente en Beyrouth, Siria, Turquía. Patente de invención por diez años por un motor hidráulico marino. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.160-7.096. El Sr. Ciurco (Alejandro), de Gennevillero, Francia. Patente de invención por diez años por un propulsor de reacción. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.161-7.097. Los Sres. Delamare-Deboutville (Eduardo) y Malandin (León Pablo Carlos), residentes en Fontaine-le-Bourg, Francia. Patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en los carburadores. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.162-7.103. El Sr. De Jean (Francisco), de Bruselas, Bélgica. Patente de invención por veinte años por un sistema de herradura denominada Herradura de Jean. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.163-7.104. El Sr. Altheimer (J. G.), residente en Munich, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de pinturas permanentes y susceptibles de ser lavadas. Expedida en 14 de Julio de 1887.

(1) Véase la GACETA de ayer.

11.164-7.110. Los Sres. Delamare-Deboutville (Eduardo) y Malandin (León Pablo Carlos), residentes en Foitaine-le-Bourg, Francia. Patente de invención por veinte años por un regulador para motores, particularmente para motores de gas. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.165-7.004. D. José Fernández y Fernández, vecino de Madrid. Patente de invención por veinte años por un velocipedo monociclo. Expedida en 14 de Julio de 1887.

11.166-7.089. D. Esteban Comella, vecino de Barcelona. Patente de invención por veinte años por la fabricación de mirones confeccionados con toda clase de piel y adornados con toda clase de bordados y aplicaciones. Expedida en 15 de Julio de 1887.

11.167-7.102. La Sociedad E. Appel y Compañía, de París. Patente de invención por diez años, por un procedimiento de fabricación de una pasta de papel especial para cigarrillos. Expedida en 15 de Julio de 1887.

11.168-7.078. D. Luis Sepulchre, vecino de Herstal lez Liege Bélgica. Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de alumbrado y calefacción por medio de los aceites minerales. Expedida en 15 de Julio de 1887.

11.169-7.064. D. Sebastián Cirajas y Vecino, vecino de esta Corte. Patente de invención por veinte años del revestimiento de los cines de las pilas hidroeléctricas con una pasta de su invención. Expedida en 15 de Julio de 1887.

11.170-6.983.—D. Agustín Gisbert Vidal, vecino de Alcoy. Patente de invención por veinte años por un producto ó resultado industrial, consistente en una nueva caja para cerillas fosfóricas, que lleva adherida en su parte superior un pliego de papel convenientemente preparado para utilizarlo como anunciador y asimismo aprovechable como papel de fumar. Expedida en 15 de Julio de 1887.

11.171-6.979. D. José Conrado de la Cruz, D. Pedro Serrano y Coronado y D. Víctor de Reina, residentes en Córdoba. Patente de invención por veinte años por un aparato telefónico sistema duplex. Expedida en 16 de Julio de 1887.

11.172-7.088. D. Félix García Abad, residente en Talavera. Patente de invención por veinte años por un procedimiento sistema García Abad, aplicable á toda clase de pesos, siempre que estén fundados en la ley de la palanca y tengan por objeto determinar el peso relativo de los cuerpos. Expedida en 18 de Julio de 1887.

11.173-7.099. D. Vicente Rodríguez y Alvarez, vecino de Madrid. Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico denominado Diafanografía para la reproducción de lo escrito en papel seda ú otro que se cale por medio de la anilina. Expedida en 18 de Julio de 1887.

11.174-7.106. Los Sres. F. Saurer y Soehne, vecinos de Arbon Suiza. Patente de invención por veinte años por una máquina para fabricar bolsas de papel á tres puntas. Expedida en 18 de Julio de 1887.

11.175-7.165. D. Salvador de Torres y Cartas, vecino de Madrid. Patente de invención por veinte años por un dique seco-floante locomóvil de balancines laterales. Expedida en 30 de Julio de 1887.

11.176-6.925. Mr. Watter Whilfield Bostwich, residente en Londres. Patente de invención por veinte años por mejoras en rejas ó resguardos desarmables ó plegables para puertas y ventanas. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.177-6.937. Mr. Thorsten Nordenfelt, residente en Londres. Patente de invención por cinco años por mejoras en botes ó buques submarinos ó subacuáticos ó pertenecientes á ellos. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.178-7.164. Mr. Friedrich Renz, vecino de Leipzig, Alemania. Certificado de adición á la patente expedida en 2 de Julio de 1887 por un velocipedo de ruedas motrices formadas de dos partes. Este certificado recae sobre una modificación introducida en dicho objeto. Expedido en 16 de Agosto de 1887.

11.179-6.985. La Nordenfelt Guns and Ammunition Company Limited, de Londres. Patente de invención por veinte años por mejoras en montajes para piezas de artillería de campaña. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.180-6.941. Mrs. Michel Lion Lion, vecinos de Londres y Frederick Cuttan, de Castle Hill Welington, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de botas y zapatos. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.181-6.990. La Nordenfeldt Guns and Ammunition Company Limited, de Londres. Patente de invención por veinte años por mejoras en el mecanismo de obturación de recámara para cañones ó retrocarga y de tiro rápido. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.182-7.010. Mr. Robert Marshall, residente en Londres. Patente de invención por veinte años por mejoras en hornos para calderas de vapor. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.183-7.034. Mr. George Walton Westgartk, residente en Eatshhead on Tines, Condado de Durham, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de cuerdas ó maromas con ramales ó cordones de alambre redondo ó seccional. Expedida en 21 de Julio de 1887.

11.184-7.009. La Sociedad mercantil H. González y Compañía, domiciliada en esta Corte. Patente de invención por veinte años por un sistema de colchón de muelles perfeccionado, de tirabuzón. Expedida en 22 de Julio de 1887.

11.185-7.049. D. Fernando Lias y Yepes, vecino de Madrid. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de cajas de madera para envases armaduras por medio de las máquinas de clavar cajas con cilindro de alimentación, patente de Lines y Bridgman, en Inglaterra. Expedida en 22 de Julio de 1887.

11.187-7.025. D. Raimundo Antonio Aguilar, vecino de Sevilla. Patente de invención por veinte años por un disparador Aguilar para determinar la presión máxima de las pruebas de palancas. Expedida en 26 de Julio de 1887.

11.188-7.085. Mr. Francois Fernand Bourdil, residente en París. Patente de invención por veinte años por un pulverizador para pulverización de los líquidos fluidos ó semifluidos de todas clases. Expedida en 26 de Julio de 1887.

11.189-7.045. Mr. William Henry Douglas, residente en Stourbridge, Condado de Worcester, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por mejoras en instrumentos para medir corrientes eléctricas. Expedida en 23 de Julio de 1887.

11.190-7.111. D. Trifón Bascarán, de Eibar. Patente de invención por veinte años por un bastón escopeta pistola titulado especial. Expedida en 30 de Julio de 1887.

11.191-7.031. D. Gottlieb Daimler, vecino de Cannstall Alemania. Patente de invención por veinte años por un barco movido por motor de gas ó de petróleo. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

11.192-7.035. Mr. Robert Burns Lafferty, residente en Gloucester, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América. Patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas centrifugas para secar ó separar la parte sólida de la líquida en algunas sustancias. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

11.193-6.952. Mr. George W. Morse, de Filadelfia, Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por instrumentos para cargar cartuchos. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

11.194-7.033. Mr. John Faber Edwin Mayall, residente en Southwih, Condado de Sussex, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por mejoras en la producción de impresiones ó imágenes fotográficas. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

11.195-7.142. Mr. Julins Lowe, de Francfort sur Meize. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de la cerveza sin el empleo del ácido carbónico gaseoso. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

11.196-7.052. Los Sres. Alfred Ford y Jacob Ayton Orcher residente el primero en Londres y el segundo en Waverley, Inglaterra. Patente de invención por diez años por un procedimiento para la producción de una nueva sustancia aplicable como cubierta impermeable al agua para techos y otros objetos análogos. Expedida en 1.º de Agosto de 1887.

(Se continuará.)

Junta de dirección y gobierno del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Debiendo procederse por medio de subasta á la adquisición de abrigos y sombreros para las alumnas del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, esta Junta ha acordado señalar el día 23 del corriente, y hora de las tres de la tarde, para que tenga lugar dicho acto en el edificio donde se halla instalado el citado Colegio, calle de San Mateo, núm. 5, ante un Vocal de la Junta, el Director del establecimiento y el Secretario de aquélla.

La subasta comprenderá un solo lote para todo el suministro, cuyo precio máximo es de 906 25 pesetas.

Los que hayan de tomar parte en la subasta se sujetarán en un todo al pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto desde este día en la Secretaría del Colegio.

Madrid 12 de Noviembre de 1887.—El Presidente, Manuel María José de Galdó.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, como acredita la cédula personal que exhibiré en el acto, enterado del anuncio publicado en la GACETA de del corriente mes, y de las condiciones que se exigen para adjudicar en pública subasta el suministro de abrigos y sombreros con destino á las alumnas del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, se comprometo á entregar, con estricta sujeción al pliego de condiciones, las prendas que en el mismo se determinan, por el precio de pesetas. (Las cantidades se expresarán en letra y no en número.)

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, fecha 30 de Septiembre último, tendrá lugar en este Gobierno de provincia el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Béjar á Candelario, bajo el tipo de 1.771 pesetas, á que asciende el presupuesto de contrata de los mismos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la sección de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto ya citado. Este depósito deberá hacerse en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia ó en la general de Madrid, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos previstos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 50 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 12 pesetas 50 céntimos.

Salamanca 26 de Octubre de 1887.—El Gobernador civil, Emilio Gutiérrez-Gamero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha 26 de Octubre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de tercer orden de Béjar á Candelario, comprendida en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios expresados con estricta sujeción á los citados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de 21 de Octubre último, he resuelto señalar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco á Villalpando, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 9.182 pesetas y 75 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno de provincia en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Sección de Fomento, el presupuesto de contrata y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regular dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto, en metálico, acciones de caminos ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que

determina la Real orden de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego la cédula personal y el documento que acredite haberse realizado dicha garantía en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia ó de otra capital, según lo dispuesto en Real orden de 15 de Febrero de 1878 y en los términos que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en dicha instrucción; fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los interesados, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Los derechos de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante, cuyo pago deberá justificarse al otorgar la escritura de contrata.

Valladolid 8 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid con fecha 8 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de Medina de Rioseco á Villalpando, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicha obra, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas, escrita en letra clara é inteligible, admitiendo lisa y llanamente ó mejorando el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.) 231—S

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de 21 de Octubre último, he resuelto señalar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de segundo orden de Valladolid á Soria, en dicha provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 7.545 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno de provincia en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Sección de Fomento, el presupuesto de contrata y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regular dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto, en metálico, acciones de caminos ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que determina la Real orden de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego la cédula personal y el documento que acredite haberse realizado dicha garantía en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia ó de otra capital, según lo dispuesto en Real orden de 15 de Febrero de 1878 y en los términos que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en dicha instrucción; fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los interesados, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Los derechos de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia serán de cuenta del rematante, cuyo pago deberá justificarse al otorgar la escritura de contrata.

Valladolid 8 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid con fecha 8 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de segundo orden de Valladolid á Soria, en dicha provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dicha obra con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la cantidad en pesetas, escrita en letra clara é inteligible, admitiendo lisa y llanamente ó mejorando el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.) 232—S

Administración del Correo Central.

DÍA 12

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueta en este día.

Núm. 168	Desiderio Guerrero.—Toledo.
169	Santiago Dega.—Barajas.
170	José Martínez.—Molina.
171	Celestino Alvarez.—Carabanchel.
172	Wenceslao Sanguiesa.—Toledo.
173	José Elías.—Cáceres.
174	Mariano Campins.—Barcelona.
175	Sor M. Joaquina.—Loja.
176	Juliani N.—Valdilecha.
177	Srta. Isidora.—Sin dirección.
178	Francisca Cano.—Idem.

Madrid 13 de Noviembre de 1887.—El Administrador, Antonio M. de Rón.

Comisión especial de Hacienda en la Coruña.

D. Agustín Aguirre y Ruiz de la Sierra, Jefe superior honorario de Administración, Oficial primero de la Secretaría de Hacienda y Comisionado especial por Real orden de 17 de Agosto último para instruir expediente gubernativo, con el objeto que se dirá, en la Tesorería de Hacienda de la Coruña. Hago saber que incoadas las referidas actuaciones por consecuencia del desfallo que al hacerse la liquidación general del empréstito de 175 millones de pesetas ha resultado cometido en los fondos de la expresada Tesorería desde el 24 de Enero de 1874 hasta 10 de Junio de 1875, aparece como uno de los firmantes de las actas de arqueo, en uno de los períodos posteriores, D. Enrique Villar y Romea, en el concepto de Interventor de Hacienda de dicha provincia, é ignorándose el paradero del mismo, por el presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, pueda presentarse por sí ó por medio de apoderado, en mi despacho de la expresada

Secretaría, á enterarse de las citadas diligencias y contestar á los cargos que le resulten; apercibido de que si no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1887.—Aguirre.—Por mandado de S. S., Andrés de Cotrina, Abogado del Estado, Secretario. 1752—M

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 13

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Valladolid.....	Filomeno Cía.—Sin señas.
Orense.....	Fraile.—Consejo Estado.
Alora.....	María Ero.—Serrano, 6.
Valencia.....	Gregorio Alamo.—Sin señas.
Almería.....	Antonio Abellán.—Peñuela.
<i>Sur.</i>	
Mahón.....	Daría de la Torre.—Cervantes, 32, tercero.

Madrid 13 de Noviembre de 1887.—Por el Jefe del Centro, José R. Borrajo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 13 de Noviembre de 1887.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	536	198	734	324.069
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	65	15	80	25.428
Idem 2.ª—Corredera de San Pablo, 14.....	54	14	68	21.190
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	52	5	57	6.559
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	73	12	85	15.928
TOTALES.....	780	244	1.024	393.174

PAGOS

(EN LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	188	265	453	355.507

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Álvarez Mariño.—D. Juan Anglada.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—Don Mariano de la Torre y Roldán.—D. Leopoldo Travesedo.—Don Pablo Ruiz de Velasco.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de las Cabezas de San Juan.

D. Carlos Mendicuti y Surga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose quiénes sean los dueños de dos solares existentes en esta población, uno sito en la calle Castillo, con una superficie de 561 metros cuadrados, que linda por la derecha de su entrada con una casa de D. Pedro Muñoz Castro; por la izquierda con la de herederos de Doña Concepción Molina, y por el testero con calle Hermosa, y el otro en la calle Buenos Aires, con una superficie de 800 metros cuadrados, que linda por la derecha de su entrada con callejón de la Palma; por la izquierda con casa de D. Domingo López García, y por el testero con varias casas de la calle de la Palma, cuyos solares son en la actualidad un foco de infección, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se haga saber por medio de edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los que se crean con derecho á ellos procedan á obrarlos ó cerrarlos por lo menos, en el término de un año, pasado el cual sin verificarlo se procederá á su venta por medio de pública subasta, depositándose su importe en la Caja general de Depósitos.

Lo que hago público por medio del presente y otros de igual tenor, en cumplimiento de lo acordado.

Las Cabezas de San Juan 10 de Noviembre de 1887.—Carlos Mendicuti.—José Verges, Secretario. 1743—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

PONTEVEDRA

D. Bernardo Carril García, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Emilio Arcos Martínez, conocido así bien por el primer apellido de Rodríguez, hijo de Miguel y Juana, casado, de veintinueve años, con hijos, natural de San Vicente de Cerponzanos y vecino de Campañó, término municipal de Pontevedra, para que dentro del término de veinte días comparezca en la cárcel de esta Audiencia á sufrir la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional á que fué condenado por sentencia firme de 14 de Septiembre del corriente año.

Se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, y caso sea habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes, en lo que prestarán un servicio á la administración de justicia.

Pontevedra 31 de Octubre de 1887.—Bernardo Carril García.—De orden de S. S., Domingo A. Saavedra. J—6774

UBEDA

A virtud de lo mandado por la Sala en providencia fecha de ayer, dictada en causa que se sigue sobre estafa contra Brígido Rivas Guzmán, vecino de Puebla del Príncipe, partido judicial de Infantes, residente en las minas del término Mestanza, partido de Almodóvar del Campo, cuyo actual paradero se ignora, se cita al referido procesado para que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, á fin de instruirle del escrito de conformidad con el de calificación del Sr. Fiscal, presentado por el Procurador, y en su vista manifieste si se ratifica ó no en aquél; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ubeda 8 de Noviembre de 1887.—El Oficial de Sala, M. Navarrete. J—6771

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENARES

D. José María Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto cito y llamo á Decgracias Alcocer Gómez, vecino que se dice ser de Madrid, calle del Casino, número 4, vendedor de coples é historias, ambulante, y cuyo domicilio actual se ignora, el cual fué herido el mes de Julio último en una taberna en el pueblo de Barajas de Madrid, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado á prestar una declaración que está acordada recibirle y ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado; pues de no verificarlo, transcurrido que sea dicho término se seguirá la causa por los trámites de derecho y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Noviembre de 1887.—José María Rodríguez.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva. J—6748

ALFARO

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hace saber por el presente tercer edicto que habiendo cesado en el Registro de la propiedad de este partido el que lo desempeñaba con la cualidad de interno, Licenciado D. Natalio Díez Salcedo, ha solicitado la devolución de la fianza que hubo de prestar para el desempeño de dicho cargo, con la cuarta parte de los honorarios que tiene devengados, y que habrá de devolvérsele luego que transcurran los seis meses, á contar desde la inserción del primer anuncio, si durante este plazo no se deduce contra aquél demanda alguna.

En su virtud se anuncia dicha solicitud en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria.

Alfaro á 1.º de Noviembre de 1887.—Isidro Liesa.—Por su mandado, Claudio Segura. J—6749

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia fecha 3 del mes corriente, dictada en la causa que en este Juzgado se sigue sobre defraudación y malversación de fondos del Municipio de Rincón de Soto, pertenecientes al año económico de 1885 á 1886, ha acordado citar y emplazar por el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, á D. Carlos Mesonero y Posadas, Visitador del Timbre del Estado en esta provincia en el año 1885, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho plazo se presente en este Juzgado á contestar los cargos que en dicho sumario le resultan; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación expido la presente cédula en Alfaro á 5 de Noviembre de 1887.—El actuario, Sebastián Comín. J—6750

BADAJOZ

D. Antonio Codesido y Gayoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José de Acosta Quintana, natural y vecino de Vilanova de Lañeses, en Portugal, hijo de Antonio y de Rosa María, de estado soltero y de oficio picapedrero, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de ofrecérselo el sumario que por lesiones al Acosta se sigue en esta dicho Juzgado contra Mariano Morgaró; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badajoz á 6 de Noviembre de 1887.—Antonio Codesido.—El Escribano actuario, Dámaso Cabot. J—6753

BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre abusos deshonestos contra Manuel Herrera Pedra, por haber desaparecido, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado de dicho Manuel Herrera Pedra, cuyas circunstancias son las siguientes: natural de Alcalá de Gisbert, provincia de Castellón, de treinta años, casado, con dos hijos, sin instrucción, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos garzos, nariz y boca regulares, usa bigote, y que habitaba en Hostafranchs, calle de Bejor, núm. 2, piso segundo, cuyas demás señas y actual paradero se ignoran, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan.

Al propio tiempo se cita y llama al expresado Manuel Herrera Pedra para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de un diligencia de justicia en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Barcelona á 4 de Noviembre de 1887.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., Mateo Geronés. J—6751

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre lesiones á Venancia Gabela, se cita y llama á su esposo Antonio Cabán y Pereda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de declarar en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 10 de Noviembre de 1887.—Nicolás Eduardo Lloret.—Florentino Fontcuberta. J—6752

BENABARRE

D. Pablo Campos, Juez de instrucción de Benabarre y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Jorge Rivas Llari, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la captura y conducción á las cárceles de este partido de dicho procesado, según así lo tengo todo acordado en causa criminal que pende sobre homicidio de Ramón Godet Salamero contra el Jorge Rivas.

Dada en Benabarre á 4 de Noviembre de 1887.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Domingo Cosialls.

Señas del procesado.

Estatura alta, edad cincuenta y cinco años, pelo negro con canas, color moreno, acostumbra á vestir calzón y chaqueta de pana. J—6754

FUENTEOVEJUNA

D. José Mosquera y Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Cressini García Fajardo, viajante de comercio, al servicio de la casa de D. Manuel Fernández, en Jerez de la Frontera, de donde es vecino, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en la audiencia de este Juzgado con objeto de ofrecerle el sumario que se instruye en el mismo por hurto de una cartera que contenía billetes del Banco de España y otros valores á dicho Sr. Cressini; verificado expresado hurto en la estación férrea de la villa de Belmez el día 6 de Septiembre último; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Fuenteovejuna á 1.º de Noviembre de 1887.—José Mosquera y Montes.—Por su mandado, Andrés Angel. J—6682

GANDIA

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Paula Carrera y Puig, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido, se cita á José Martínez Aparisi, sin domicilio conocido, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye en el mismo contra Juan Peyró y Castelló, vecino de Oliva, sobre falsificación y estafa.

Gandía 2 de Noviembre de 1887.—Luis Morell. J—6707

GETAFE

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por el presente se cita y llama al apodado el Raspa, hermano de la Concha, y otro que suele acompañarle, cuyos nombres y circunstancias no constan, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su

publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar, pues así lo he acordado en causa que instruyo contra Antonio López Pedrosa y otro por robo.

Dado en Getafe á siete de Noviembre de 1887. — Juan Hidalgo.—Camilo García. J—6708

GRANADA—SALVADOR

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emiliano Pérez, de ejercicio florero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el entresuelo de la casa Ayuntamiento, para prestar declaración en la causa que instruyo contra José Manuel Castro Hernández, sobre hurto de cuatro libros.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido individuo.

Dado en Granada á 5 de Noviembre de 1887.—Luis M. Corcín.—Por mandado de S. S. el Secretario, Antonio Puga. J—6683

MADRID—NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Máximo Joaquín Gómez Flores, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, hijo de Máximo y de Basilia, soltero, de veintiocho años de edad, cerrajero, y que habitó en la calle de las Minas, 10, segundo, siendo sus señas personales: estatura regular, más bien alto, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, cara larga, y viste cazadora, chaleco y pantalón de paño, faja negra, camisa blanca y botas de becerro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura y conducción, caso de ser habido, á la prisión celular donde quede detenido comunicado á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 8 de Noviembre de 1887.—Felipe Peña.—El Secretario, Fulgencio Muzas. J—6886

VALENCIA—MAR

D. Manuel Beltrán y Diego, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mariano Valfagón y Sancho, soltero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Tadea, natural de Julva, provincia de Teruel, dependiente de comercio y Maestro de instrucción pública, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente, se persone en este Juzgado ó en las cárceles de Serranos de esta capital á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre estafa á D. Juan Vicente Pardo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 10 de Noviembre de 1887.—Manuel Beltrán.—Alfredo Uguet.

Señas del procesado.

Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada sin afeitar y al pelo, color sano, y viste pantalón, chaleco y pao negros y sombrero hongo con armazón, botas de becerro, camisa con rayas azules y corbata y pañuelo negro al cuello. J—6772

VALMASEDA

D. Saturnino Urrutia, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido de la misma.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Victoriano González Verano, hijo de Mariano y Dominica, natural de Mendavia, partido y provincia de Pamplona, residente en San Salvador del Valle, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, con instrucción, son sus señas: estatura alta, delgado, moreno, de mal mirar; viste blusa, pantalón remendado de tela azul, chaleco de paño negro, faja encarnada, calza alpargatas y lleva boina azul, cuyo actual paradero se ignora, si bien se supone debe hallarse en la zona minera de este distrito ó en los pueblos de Falces ó Mendavia, en la provincia de Navarra, para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo contra el mencionado sujeto por heridas graves á Victor Santamaría.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades del Reino, fuerza armada y policía judicial procedan á la busca de dicho Victoriano González Verano, y si fuere habido le capturen y conduzcan con las debidas seguridades á mi disposición, á la cárcel de este partido, en que se ha acordado su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 8 de Noviembre de 1887.—Saturnino Urrutia.—Por su mandado, Isidro Luis de Asúa. J—6742

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Transatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de las dos emisiones de obligaciones de esta Compañía, el día 1.º de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, se verificarán los sorteos para la amortización de 330 obligaciones de la serie A y 220 de la serie B.

Las 26.210 obligaciones de la serie A, en circulación, se dividirán para el acto del sorteo en 2.621 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 38 bolas, en representación de las 38 decenas que se amortizarán.

Seguidamente, y en igual forma, tendrá lugar el sorteo para la amortización de las 220 obligaciones de la serie B.

Las 18.640 obligaciones de la serie B, en circulación, se dividirán para el acto del sorteo en 1.864 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 22 bolas, en representación de las 22 decenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señalan las escrituras de emisión de ambas series.

Barcelona 10 de Noviembre de 1887.—El Administrador Gerente, PP., Severino Izaguirre. X—696

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Noviembre de 1887.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (VARIACIONES, Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and summary statistics like Temperatura máxima del aire, Idem mínima, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 13 de Noviembre de 1887.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Lugo, Orense, Toledo, Badajoz, Huesca, Huelva, Cáceres, Tarragona, Soria, Santander, Pontevedra, San Sebastián, León, Valladolid, Zamora, Coruña y Bilbao; faltando datos de Cádiz y Oviedo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visitas de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.
Triceno añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'46 á 1'51 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'68 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'16 á 0'24 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses, Número. Includes Vacas (229), Carneros (339), Terneras (92), Cerdos (273), Ovejas (8), TOTAL (941). Su peso en kilogramos: 76.621

Precios á los tablajeros.

- Vaca, de 0'87 á 1'07 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 1'00 á 1'02 pesetas el kilogramo.
Oveja, de 0'90 á 0'92 pesetas el kilogramo.
Cerdo, de 1'46 á 1'48 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céns. Includes Toledo (1.612'16), Segovia (1.730'34), Norte (9.573'48), Bilbao (1.674'62), Aragón (734'59), Valencia (3.522'71), Mediodía (25.912'98), Ciudad Real (2.712'46), Imperial (532'72), Correos (33'23), Matadero de vacas (13.840'12), Idem de cerdos (8.715'75), Arganda (102'85), TOTAL (70.698'01)

Madrid 12 de Noviembre 1887.—El Alcalde.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA «GACETA DE MADRID». — Se ruega á los señores suscritores de provincias y del extranjero se sirvan renovar sus respectivas suscripciones dentro de los quince días siguientes de terminar éstas, haciendo efectivo el importe del trimestre adelantado en las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas, ó directamente á esta Administración por medio de libranza del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro; con la advertencia que de no verificarlo así se suspenderá el envío de la GACETA, procediéndose contra los suscritores por la vía de apremio.—El Administrador.

SANTOS DEL DIA

San Rufo, Obispo, y San Serapio, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS

- TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 24 de abono.—Turno 3.º par.—Serie 1.ª—La cruz del matrimonio.—Echar la llave.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 44 de abono.—Turno 2.º par.—Serie 2.ª—Carmen.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 2.ª—Angel caído.—Ultramarinos.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Un cuento de Bocaccio.—El novio de Doña Inés.—Cuba libre.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Niña Pancha.—Triple en cuarta.—El ventanillo.—El teatro nuevo.
TEATRO LARA.—A las cuatro y media.—Turno 3.º par.—La sota de bastos.—Registro civil.—Perecico.
A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Los Diputados.—Influencias musicales (estreno).—Peláez.—En cinco minutos.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Un galito de Madrid.—Una prueba fotográfica.—Los trasnochadores.—Los estanqueros aéreos.